



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 526 / 23

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

DE : COMISIÓN DE EVALUACION DE LA OFERTA, LICITACION PÚBLICA

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION "SERVICIO DE ARRIENDO CAMIÓN CON BRAZO HIDRO ELEVADOR O ALZA HOMBRE (CAPACHO)" LICITACIÓN ID 3825-144-LE23

Padre Hurtado, 24 OCT 2023

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Padre Hurtado, a 02 de Octubre 2023, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública ID 3825-144-LE23 "SERVICIO DE ARRIENDO CAMIÓN CON BRAZO HIDRO ELEVADOR O ALZA HOMBRE (CAPACHO)", donde se reciben y aceptan 04 ofertas de los proveedores: GRUMEN SPA RUT 76.004.291-9 HABIL, GRUPO MAQ SPA RUT 77.588.418-5 HABIL, TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA RUT 76.651.575-4 HABIL, VERÓNICA JACINTA VARGAS VALLEJO RUT 8.722.905-K, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogada Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1778 de fecha 15 de septiembre del 2023.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	PROVEEDOR	Valor Total Neto	Valor Total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3 Económico	Formato N°4 Experiencia	Antecedentes de Camión, padron, permiso de circulación, seguro contra terceros, certificado de emisión de gases, revisión técnica	Antecedentes del Chofer, Curriculum, fotocopia C. I, Licencia de Conducir	Ficha Técnica	Persona Jurídica					Persona Natural		
											Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Información Tributaria).			
1	GRUMEN SPA RUT 76.004.291-9	12.600,000	14.994,000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, falta certificado de emisión de gases	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
2	GRUPO MAQ SPA RUT 77.588.418-5 TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA RUT 76.651.575-4	12.600,000	14.994,000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3	GRUPO MAQ SPA RUT 77.588.418-5 TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA RUT 76.651.575-4	12.300,000	14.637,000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Falta Padron	falta curriculum	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

4	VERÓNICA JACINTA VARGAS VALLEJO RUT 8.722.905-K	13.000.000	15.469.999	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	falta curriculum	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
---	---	------------	------------	--------	--------	--------	--------	--------	------------------	--------	-----------	-----------	-----------	-----------	--------	--------

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "SERVICIO DE ARRIENDO CAMIÓN CON BRAZO HIDRO ELEVADOR O ALZA HOMBRE (CAPACHO)", ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1 GRUMEN SPA RUT 76.004.291-9, no cumple con los antecedentes de Admisibilidad, debe aclarar el certificado de emisión de gases del camión, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días hábiles.
 - 2 GRUPO MAQ SPA RUT 77.588.418-5, No cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no cumple con los antecedentes del camión, chofer, Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, además no adjunta ficha técnica, este último antecedentes no se solicita aclaración en virtud a lo indicado en la Base Digital Punto Anexó Técnico, siendo su oferta Inadmisibles.
 - 3 TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA RUT 76.651.575-4, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debe aclarar el padrón del vehículo y curriculum del chofer, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días hábiles.
 - 4 VERÓNICA JACINTA VARGAS VALLEJO RUT 8.722.905-K, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debe aclarar el curriculum del chofer, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días hábiles.
- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:
- 1.- Los proveedores GRUMEN SPA RUT 76.004.291-9,TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA RUT 76.651.575-4, VERÓNICA JACINTA VARGAS VALLEJO RUT 8.722.905-K, deben aclarar los antecedentes administrativos solicitado en la base administrativa, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días hábiles.
 - 3.- El proveedor GRUPO MAQ SPA RUT 77.588.418-5, no cumplen con los antecedentes de admisibilidad, siendo sus ofertas Inadmisibles, no pasando a la etapa de evaluación.

2.- ACLARATORIAS

En Padre Hurtado, a 18 de Octubre 2023, se cierra el plazo de aclaraciones solicitadas por la comisión de Apertura de la Licitación Pública ID 3825-144-LE23 "SERVICIO DE ARRIENDO CAMIÓN CON BRAZO HIDRO ELEVADOR O ALZA HOMBRE (CAPACHO)", donde los proveedores GRUMEN SPA RUT 76.004.291-9, TRANSPORTER DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA RUT 76.651.575-4, VERÓNICA JACINTA VARGAS VALLEJO RUT 8.722.905-K, deben aclarar los antecedentes administrativos solicitado en la base administrativa, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días hábiles.

Ne	PROVEEDOR	Valor Total Neto	Valor Total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3 Económico	Formato N°4 Experiencia	Antecedentes de Camión, padron, permiso de circulación, seguro contra terceros, certificado de emisión de gases, revisión técnica	Antecedentes del Chofer, Curriculum, fotocopia C. I. Licencia de Conducir	Ficha Técnica	Persona		Copia de Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir firmados por todos aquellos, además de individualizar a	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Información Tributaria).	
											Jurídica	Persona Natural							

A) OFERTA ECONÓMICA (80%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la fórmula siguiente:

Formula: $(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100) \times 0.80$

Precio Ofertado

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (80%).

B) EXPERIENCIA EN EL RUBRO (10%)

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del Formato N°4. Todas las entidades postulantes, empresa o la persona natural se evaluarán favorablemente con una experiencia mínima de 2 contratos demostrables realizados en el rubro de arriendo de vehículos pesados y/o maquinarias, durante los cinco últimos años; de no cumplir con éste criterio no tendrá puntaje. La experiencia solo se puede acreditar presentando copias de los contratos, certificados, órdenes de compra, etc., con las instituciones con las cuales se ha mantenido el servicio. De no adjuntar documento alguno, no se considerará lo señalado en el Formato N°4.

Experiencia:

- Menos de 2 contratos realizados de la misma índole a la cual se postula: 0 puntos.
- Entre 2 y 4 contratos demostrables realizados de la misma índole: 50 puntos.
- 5 contratos y más: 100 puntos.

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (10%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)


Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases, para luego, ir disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.


Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta 100

3.- CONCLUSIONES:

En consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible, y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, el Administrador Municipal y el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según Decreto Alcaldicio N°1778 de fecha 15 de septiembre del 2023, Sugiere al Sr. Alcalde, la adjudicación de la Licitación Pública ID 3825-144-LE23 SERVICIO DE ARRIENDO CAMIÓN CON BRAZO HIDRO ELEVADOR O ALZA HOMBRE (CAPACHO) al Proveedor GRUMEN SPA RUT 76.004.291-9, HABIL, Representante Legal MAURICIO MENDEZ CONCHA, R.U.T. 12.658.330-3, DOMICILIO: COIGUE 20-MAIPU-SANTIAGO, TELEFONO: 961705192, CORREO ELECTRONICO: mendezc1@gmail.com, por la cantidad mensual de \$4.998.000 IVA Incluido, con un total por 3 meses de \$14.994.000 IVA Incluido.-


VºBº
DIRECTOR JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECTOR JURÍDICO


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ALCALDE
VºBº SR. ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
DIRECTOR (S) DINA O



Zimbra:

Revisión Antecedentes Licitación Servicio Arriendo Camión Alza hombre**De :** Joel Rodrigo Martínez Hernández <jmartinez@mph.cl>

mar, 24 de oct. de 2023 16:10

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Revisión Antecedentes Licitación Servicio Arriendo Camión Alza hombre**Para :** Soledad Olivares Ovalle <solivares@mph.cl>**Para o CC :** Juan Farias Ortega <jfarias@mph.cl>

Estimada Soledad

Junto con saludarle y revisadas las propuestas técnicas de proceso licitatorio de Servicio Arriendo Camión Alza hombre, se informa que es el oferente GRUMEN SPA; RUT 76.004.291-9, el que cumple con todos los antecedentes y requerimientos técnicos solicitados en las bases administrativas y ficha técnica, por lo que está en condiciones de pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

Saludos



Joel Martínez Hernández
Administrativo Compras Públicas
DIMAO

+56 2 2430 6165
jmartinez@mph.cl
Av. San Alberto Hurtado 3295

Padre Hurtado
¡Somos todos!

Municipalidad Padre Hurtado
Comer Todos

mph.cl | mun_mph | @mphonline | www.mph.cl | Municipalidad #PadreHurtado

**Firma Joel Martínez.png**
579 KB



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE ACLARATORIAS

LICITACIÓN PÚBLICA:

“SERVICIO DE ARRIENDO CAMIÓN CON BRAZO HIDRO ELEVADOR O ALZA HOMBRE (CAPACHO)”

LICITACIÓN ID 3825-144-LE23

En Padre Hurtado, a 18 de Octubre 2023, se cierra el plazo de aclaraciones solicitadas por la comisión de Apertura de la Licitación Pública ID 3825-144-LE23 “SERVICIO DE ARRIENDO CAMIÓN CON BRAZO HIDRO ELEVADOR O ALZA HOMBRE (CAPACHO)”, donde los proveedores GRUMEN SPA RUT 76.004.291-9, TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA RUT 76.651.575-4, VERÓNICA JACINTA VARGAS VALLEJO RUT 8.722.905-K, deben aclarar los antecedentes administrativos solicitado en la base administrativa, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días hábiles.

Nº	PROVEEDOR	Valor Total Neto	Valor Total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3 Económico	Formato N°4 Experiencia	Antecedentes de Camión, padron, permiso de circulación, seguro contra terceros, certificado de emisión de gases, revisión técnica	Antecedentes del Chofer, Curriculum, fotocopia C.I, Licencia de Conducir	Ficha Técnica	Persona Jurídica					Persona Natural		
											Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) Legales, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente)	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o		
1	GRUMEN SPA RUT 76.004.291-9	12.600,000	14.994,000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACLARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
2	GRUPO MAQ SPA RUT 77.588.418-5 TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA RUT 76.651.575-4	12.600,000	14.994,000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3	76.651.575-4	12.300,000	14.637,000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACLARA	ACLARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

VERÓNICA JACINTA VARGAS VALLEJO RUT 8.722.905-K	13.000.000	15.469.999	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ACLARA adjunta hoja de vida del conductor	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
---	------------	------------	--------	--------	--------	--------	--------	--	--------	-----------	-----------	-----------	-----------	--------	--------

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "**SERVICIO DE ARRIENDO CAMIÓN CON BRAZO HIDRO ELEVADOR O ALZA HOMBRE (CAPACHO)**", ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1 GRUMEN SPA RUT 76.004.291-9, cumple con los antecedentes de Admisibilidad, debido a que aclara el certificado de emisión de gases del camión, siendo su oferta Admisible, debiendo la comisión de evaluación revisar si la oferta cumple con los antecedentes técnicos requeridos.
- 2 TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA RUT 76.651.575-4, cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que aclara el padrón del vehículo y currículum del chofer, debiendo la comisión de evaluación revisar si la oferta cumple con los antecedentes técnicos requeridos.
- 3 VERÓNICA JACINTA VARGAS VALLEJO RUT 8.722.905-K, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no aclara el currículum del chofer, adjunta la hoja de vida del conductor, siendo su oferta Inadmisibles.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

- 1.- Los proveedores GRUMEN SPA RUT 76.004.291-9, TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA RUT 76.651.575-4, cumplen con aclarar los antecedentes administrativos solicitados en la base administrativa, siendo su oferta Admisible, debiendo la comisión de evaluación revisar si la oferta cumple con los antecedentes técnicos requeridos.

Proveedores VERÓNICA JACINTA VARGAS VALLEJO RUT 8.722.905-K, no cumplen con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Inadmisibles, no pasando a la etapa de evaluación.


VºBº
ASESORIA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
[Signature]
PROFESIONAL ABOGADO DIRECCION JURIDICA


DIRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
[Signature]



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA:
“SERVICIO DE ARRIENDO CAMIÓN CON BRAZO HIDRO ELEVADOR O ALZA HOMBRE (CAPACHO)”
LICITACIÓN ID 3825-144-LE23

En Padre Hurtado, a 02 de Octubre 2023, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública ID 3825-144-LE23 “SERVICIO DE ARRIENDO CAMIÓN CON BRAZO HIDRO ELEVADOR O ALZA HOMBRE (CAPACHO)”, donde se reciben y aceptan 04 ofertas de los proveedores: GRUMEN SPA RUT 76.004.291-9 HABIL, GRUPO MAQ SPA RUT 77.588.418-5 HABIL, TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA RUT 76.651.575-4 HABIL, VERÓNICA JACINTA VARGAS VALLEJO RUT 8.722.905-K, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogada Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1778 de fecha 15 de septiembre del 2023.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

No	PROVEEDOR	Valor Total Neto	Valor Total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3 Económico	Formato N°4 Experiencia	Antecedentes de Camión, permiso de circulación, seguro contra terceros, certificado de emisión de gases, revisión técnica	Antecedentes del Chofer, Curriculum, fotocopia C.I, Licencia de Conducir	Ficha Técnica	Persona Jurídica				Persona Natural		
											Copia Cédula de Identidad (Vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o por el Ministerio de Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (Vigente).	Copia del formulario tramitado de inicación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (M.I Información Tributaria).	
1	GRUMEN SPA RUT 76.004.291-	12.600.000	14.994.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, falta certificado de emisión de gases	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
2	GRUPO MAQ. SPA RUT 77.588.418-5 TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA RUT 76.651.575-4	12.600.000	14.994.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3		12.300.000	14.637.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, postula con IVA en el Portal	CUMPLE	Falta Padrón	falta curriculum	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VERÓNICA JACINTA VARGAS VALLEJO RUT 8.722.905-K	13.000.000	15.469.999	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	falta currículum	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
---	------------	------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	------------------	--------	-----------	-----------	-----------	-----------	--------	--------

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **"SERVICIO DE ARRIENDO CAMIÓN CON BRAZO HIDRO ELEVADOR O ALZA HOMBRE (CAPACHO)"**, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1 GRUMEN SPA RUT 76.004.291-9, no cumple con los antecedentes de Admisibilidad, debe aclarar el certificado de emisión de gases del camión, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días hábiles.
- 2 GRUPO MAQ SPA RUT 77.588.418-5, No cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no cumple con los antecedentes del camión, chofer, Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, además no adjunta ficha técnica, este último antecedentes no se solicita aclaración en virtud a lo indicado en la Base Digital Punto Anexo Técnico, siendo su oferta Inadmisibles.
- 3 TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA RUT 76.651.575-4, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debe aclarar el patrón del vehículo y currículum del chofer, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días hábiles.
- 4 VERÓNICA JACINTA VARGAS VALLEJO RUT 8.722.905-K, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debe aclarar el currículum del chofer, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días hábiles.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

- 1.- Los proveedores GRUMEN SPA RUT 76.004.291-9,TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA RUT 76.651.575-4, VERÓNICA JACINTA VARGAS VALLEJO RUT 8.722.905-K, deben aclarar los antecedentes administrativos solicitado en la base administrativa, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días hábiles.
- 3.- El proveedor GRUPO MAQ SPA RUT 77.588.418-5, no cumplen con los antecedentes de admisibilidad, siendo sus ofertas Inadmisibles, no pasando a la etapa de evaluación.



 ASESORIA JURÍDICA



 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



FORMATO Nº 1

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA: 3825-144-LE23

Servicio de Arriendo de Camión Alza Hombre

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL: GRUMEN SPA_____

R.U.T. DEL PROVEEDOR: 76.004.291-9_____

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: MAURICIO MENDEZ CONCHA_____

R.U.T. 12.658.330-3_____

DOMICILIO: COIGUE 20-MAIPU-SANTIAGO_____

TELEFONO: 961705192_____

CORREO ELECTRONICO: mendezc1@gmail.com_____

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE: Mauricio Mendez Concha_____

TELEFONO

FUJO: _____

CELULAR: 961705192_____

CORREO ELECTRONICO: mendezc1@gmail.com_____

Powered by
 Firma electrónica avanzada
MAURICIO ABRAHAM
MENDEZ CONCHA
2023.09.25 15:25:48 -0300

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL
EN PADRE HURTADO, a 25 de Septiembre de 2023



**FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA**

LICITACIÓN PÚBLICA: 3825-144-LE23

*Servicio de Arriendo de Camión Alza Hombre*_____

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL: GRUMEN SPA_____

DECLARO:

- 1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.
- 3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

– No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

– No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley

N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.

- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.

- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículos N° 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.

PowerCert by
Firma electrónica avanzada
MAURICIO ABRAHAM
MENDEZ CONCHA
2023.09.25 15:27:37 -0300

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, a 25 de Septiembre de 2023



FORMATO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor Neto Mensual	Valor Mensual IVA incluido	Valor Total Neto por el periodo de 3 meses	Valor Total Iva Incluido por el periodo de 3 meses
Servicio de Arriendo de Camión con Brazo Hidro elevador o Alza Hombre por periodo de tres meses, de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas y Bases Administrativas	\$ 4.200.000	\$ 798.000	\$ 12.600.000	\$ 14.994.000

Powered by



Firma electrónica avanzada
MAURICIO ABRAHAM
MENDEZ CONCHA
2023.09.25 15:50:25 -0300

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023



**FORMATO N° 4
EXPERIENCIA EN EL RUBRO**

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL: GRUMEN SPA _____

FECHA	CONTRATO /ORDEN DE COMPRA / FACTURA	EMPRESA	MONTO	DESCRIPCIÓN
10/07/23	FACTURA N° 1406	MUNICIP.CHILLAN	\$ 6.152.300	ARR.CAMION PODA
15/07/23	FACTURA N° 1411	MUNICIP.CORONEL	\$ 3.540.250	ARR.CAMIONMANT.ELEC.
07/06/23	FACTURA N° 1394	MUNICIP.CHILLAN	\$10.095.365	ARR.CAMION PODA
15/03/23	FACTURA N° 1315	MUNICIP.BULNES	\$ 1.796.900	ARR.CAM.PODA-OTROS
01/12/22	FACTURA N° 1207	TULSA S.A	\$ 5.926.200	MONTAJE.EN ALTURA
06/07/23	FACTURA N° 1404	ING.HECTOR VEGA	\$ 2.945.250	MONTAJE CASAS
13/06/23	FACTURA N° 1395	CONST.CARRAN SA	\$ 3.882.375	MONTAJE EN ALTURA
15/03/23	FACTURA N° 1314	CSORI, LINDEMANN Y ALVARADO LIMITADA	\$ 214.200	ALZAHOMBRE TELA

* Se debe adjuntar documentación que avale o acredite lo informado en anexo N°4

Firma electrónica avanzada
MAURICIO ABRAHAM
MENDEZ CONCHA
2023.09.25 15:31:32 -0300

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

GRUMEN SPA

Giro: TRANSP.DE CARGA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
PSJE COIGUE 20 SANTA MARIA- MAIPU
eMail : MENDEZC1@GMAIL.COM Telefono : 2
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.004.291- 9**FACTURA ELECTRONICA****Nº1406****S.I.I. - MAIPU**

Fecha Emision: 10 de Julio del 2023

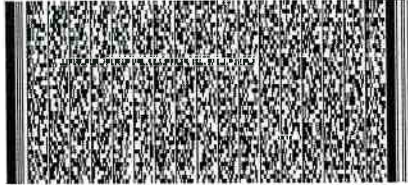
SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
R.U.T.: 69.140.900- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: 18 DE SEPTBRE 510
COMUNA CHILLAN CIUDAD: CHILLAN
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARR.CAMION PLUMA	110 1	47.000			5.170.000

Referencias:

- Orden Compra N° 2467-1264-SE23 del 2023-07-07

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	5.170.000
I.V.A. 19%	\$	982.300
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	6.152.300

GRUMEN SPA

Giro: TRANSP.DE CARGA CONSTRUCCION DE
OBRAS CIVILES
PSJE COIGUE 20 SANTA MARIA- MAIPU
eMail : MENDEZC1@GMAIL.COM Telefono : 2
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.004.291- 9
FACTURA ELECTRONICA
N°1411

S.I.I. - MAIPU

Fecha Emision: 15 de Julio del 2023

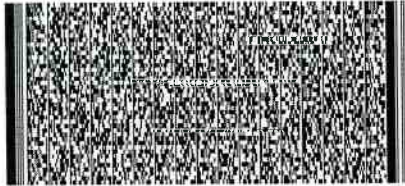
SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE CORONEL
R.U.T.: 69.151.200- 2
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: BANNEN 70
COMUNA CORONEL CIUDAD: CORONEL
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARR.CAMION PLUMA	85 1	35.000			2.975.000

Referencias:

- Orden Compra N° 2759-590-SE23 del 2023-07-14

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	2.975.000
I.V.A. 19%	\$	565.250
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	3.540.250

GRUMEN SPA

Giro: TRANSP.DE CARGA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
PSJE COIGUE 20 SANTA MARIA- MAIPU
eMail : MENDEZC1@GMAIL.COM Telefono : 2
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.004.291- 9
FACTURA ELECTRONICA
N°1394

S.I.I. - MAIPU

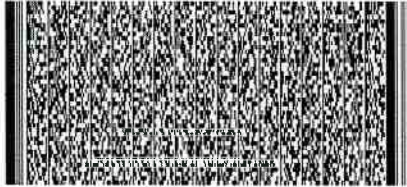
Fecha Emision: 07 de Junio del 2023

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
R.U.T.: 69.140.900- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: 18 DE SEPTBRE 510
COMUNA CHILLAN CIUDAD: CHILLAN
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARR.CAMION PLUMA	180,5 1	47.000			8.483.500

Referencias:
- Orden Compra N° 2467-1070-SE23 del 2023-06-06

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	8.483.500
I.V.A. 19%	\$	1.611.865
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	10.095.365

GRUMEN SPA

Giro: TRANSP.DE CARGA CONSTRUCCION DE
 OBRAS CIVILES
 FUNDO EL MONO- CHILLAN
 eMail : MENDEZC1@GMAIL.COM Telefono : 2
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.004.291- 9
FACTURA ELECTRONICA
Nº1315

S.I.I. - MAIPU

Fecha Emision: 15 de Marzo del 2023

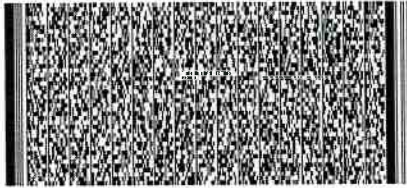
SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE BULNES
 R.U.T.: 69.141.200- 8
 GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALE
 DIRECCION: CARLOS PALACIOS 418
 COMUNA BULNES CIUDAD: BULNES
 CONTACTO:
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARR.CAMION PLUMA Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3904-146-COT23	1 1	1.510.000			1.510.000

Referencias:

- Orden Compra N° 3904-130-AG23 del 2023-02-10

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.510.000
I.V.A. 19%	\$	286.900
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.796.900

GRUMEN SPA

Giro: TRANSP.DE CARGA CONSTRUCCION DE
 OBRAS CIVILES
 PSJE COIGUE 20 SANTA MARI- MAIPU
 eMail : MENDEZC1@GMAIL.COM Telefono : 2
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.004.291- 9
FACTURA ELECTRONICA
N°1207

S.I.I. - MAIPU

Fecha Emision: 01 de Diciembre del 2022

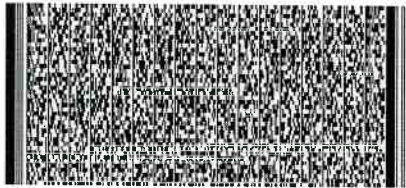
SEÑOR(ES): TULSA S A
 R.U.T.: 96.664.360- 9
 GIRO: ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA
 DIRECCION: VALLE COLCURA S/N
 COMUNA LOTA CIUDAD: CONCEPCION
 CONTACTO:
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARR.CAMION PLUMA PLANTA TULSA COLCURA OCT 2022	1 1	4.980.000			4.980.000

Referencias:

- Orden Compra N° 24957 del 2022-11-15

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	4.980.000
I.V.A. 19%	\$	946.200
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	5.926.200

GRUMEN SPA

Giro: TRANSP.DE CARGA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
 PSJE COIGUE 20 SANTA MARIA- MAIPU
 eMail : MENDEZC1@GMAIL.COM Telefono : 2
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.004.291- 9

FACTURA ELECTRONICA**Nº1404****S.I.I. - MAIPU**

Fecha Emision: 06 de Julio del 2023

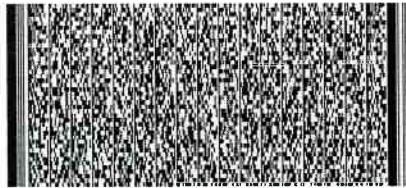
SEÑOR(ES): INGENIERIA MAESTRANZA Y MONTAJES HECTOR VEGA ZUNIGA LTDA
 R.U.T.: 77.355.680- 6
 GIRO: CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PU
 DIRECCION: LOS LINGUES 15 SECTOR LOMAS COLORAD
 COMUNA SAN PEDRO DE LA PAZ CIUDAD: SAN PEDRO DE .
 CONTACTO:
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARR.CAMION PLUMA PERIODO JUNIO 2023 OBRA NACIMIENTO	13 1	180.000			2.340.000
-	ARR.CAMION PLUMA 1 DIA SIN MOVIMIENTO	1 1	135.000			135.000

Referencias:

- Orden Compra N° 80269 del 2023-06-10

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	2.475.000
I.V.A. 19%	\$	470.250
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	2.945.250

GRUMEN SPA

Giro: TRANSP.DE CARGA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
 PSJE COIGUE 20 SANTA MARIA- MAIPU
 eMail : MENDEZC1@GMAIL.COM Telefono : 2
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.004.291- 9
FACTURA ELECTRONICA
Nº1395

S.I.I. - MAIPU

Fecha Emision: 13 de Junio del 2023

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA CARRAN S A
 R.U.T.: 96.850.490- 8
 GIRO: CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PU
 DIRECCION: ROSARIO NORTE 615 P:17
 COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO
 CONTACTO:
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARR.CAMION PLUMA SEGUN EP CONDOMINIO ENRIQUE TIRAPEGUI-CHIGUAYANTE	108,75 1	30.000			3.262.500

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	3.262.500
I.V.A. 19%	\$	619.875
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	3.882.375

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GRUMEN SPA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PSJE COIGUE 20 SANTA MARIA MAIPU

RUT
76004291-9



Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202306017183

FECHA EMISIÓN 19/06/2023

RUT USUARIO 12658330-3
CÉDULA

USUARIO MAURICIO ABRAHAM MENDEZ CONCHA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

LICENCIA DE CONDUCTOR
REPÚBLICA DE CHILE
D (A2 A4 Ley 19.495)



13.104.623-5
HUALPÉN
JOSE LUIS
SMITH ESCOBAR
COLON 8684 DEPTO. 12

09/08/2021
09/08/2024

036.04.112

SECRETARÍA DE TRANSPORTES

OTROS



UT 90909261

RESTRICCIONES



MUNICIPALIDAD
JORGE ESCOBAR
Dpto. Tránsito y Circulación

DIRECTOR DE TRÁNSITO
PRIMER ENDOSCAMIENTO

23/11/1988

PRIMER ENDOSCAMIENTO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y ANOTACIONES VIGENTES EN EL R. V. M.

Página 3

Inscripción : CDZH.79-3
Nombre : DIFOR CHILE SOCIEDAD ANONIMA
R.U.T. : 96.918.300-5
Repertorio : SAN PEDRO DE LA PAZ
Número : 3649 de fecha : 28-08-2015
Nombre : SERVICIOS AGUA LTDA
R.U.T. : 76.199.213-9
Repertorio : LA PINTANA
Número : 4743 de fecha : 26-11-2015

**** REGISTRA MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS. ART. 15, D.S. N°61, DE 2008, DE JUSTICIA ****

Sr. usuario: Corrobore la exactitud de los datos identificatorios del vehiculo

FECHA EMISIÓN: 26 Septiembre 2023, 17:08.

Valor Pagado
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



QUINTA NORMAL

Municipalidad de Quinta Normal

Permisos de Circulación

IR- House



COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN		VENCE	31/10/2023	SERIE A N°	20244253
MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL		FECHA	26/9/2023	PLACA UNICA	CDZH-79 - 3
NOMBRE (O RAZON SOCIAL) SERVICIOS AGUA LTDA.		COMUNA	QUINTA NORMAL	RUT	076199213-9
DOMICILIO HUERFANOS 4244 4260				FONO	972144220 -227161783
VEHICULO CAMION	MARCA FORD	MODELO	CARGO 2428E	AÑO	2010
MOTOR 0000036091786	CHASIS				
COLOR BLANCO	PTS 0 AST 0	KG	17300		
CODIGO S.I.I.	TASACIÓN	PERMISO PAGADO			TOTAL
PAGO EN CUOTAS 94.989.-	PAGO TOTAL 189.978.-	I.P.C.			CUOTA1
PERM.ANT. 2022		MULTAS			XX
C.C.	COMB. DIES	TRM.			EQU.
SELLO (Ninguno)		TOTAL A PAGAR	94.989.-		
Este documento contiene firma electronica proporcionada por BPO Advisors SpA. Consulte en www.quintanormal.cl .Codigo de validación: PST32011438510040131748001					

PERMISO DE CIRCULACIÓN		VENCE	31/10/2023	SERIE A N°	20244253
MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL		AÑO	2023	PLACA UNICA	CDZH-79 - 3
VEHICULO CAMION	AÑO	2010			
MARCA FORD	CARGA	17300			
COLOR BLANCO	AST	0			
MODELO CARGO 2428E	PTS	0			
MOTOR 0000036091786					
CONTRIBUYENTE	SERVICIOS AGUA LTDA.				
RUT	076199213-9				
No acredita dominio de vehículo					
Este documento contiene firma electronica proporcionada por BPO Advisors SpA. Consulte en www.quintanormal.cl .Codigo de validación: PST32011438510040131748001					

PERMISO DE CIRCULACIÓN		VENCE	31/10/2023	SERIE A N°	20244253
MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL		AÑO	2023	PLACA UNICA	CDZH-79 - 3
VEHICULO CAMION	AÑO	2010			
MARCA FORD	CARGA	17300			
COLOR BLANCO	AST	0			
MODELO CARGO 2428E	PTS	0			
MOTOR 0000036091786					
CONTRIBUYENTE	SERVICIOS AGUA LTDA.				
RUT	076199213-9				
No acredita dominio de vehículo					
Este documento contiene firma electronica proporcionada por BPO Advisors SpA. Consulte en www.quintanormal.cl .Codigo de validación: PST32011438510040131748001					

DATOS DE PÓLIZA

N° Póliza: 300319453 Item: 0 Año inicio Vig original: 2022 Nro. Renovación: 4
N° Póliza anterior: 300222701 Item anterior: 0
Fecha de Inicio: Las 12:00 hrs. de 03/02/2023 Fecha de Término: Las 12:00 hrs. de 03/02/2024
Ramo: Vehiculos Sucursal: ALONSO DE CÓRDOVA
Tipo Vigencia: ANUAL

DATOS CONTRATANTE

Nombre o Razón Social: GRUMEN SPA Rut: 76004291-9
Dirección: COIGUE 20 Ciudad: SANTIAGO Comuna: MAIPÚ
e-mail: marcela.madariaga@yudelevich.cl Teléfono: 56961705192

DATOS ASEGURADO

Nombre o Razón Social: GRUMEN SPA Rut: 76004291-9
Dirección: COIGUE 20 Ciudad: SANTIAGO Comuna: MAIPÚ
e-mail: marcela.madariaga@yudelevich.cl Teléfono: 56961705192

DATOS BENEFICIARIO

Nombre o Razón Social: GRUMEN SPA Rut: 76004291-9
Dirección: COIGUE 20 Ciudad: SANTIAGO Comuna: MAIPÚ

CORREDOR

Nombre o Razón Social: CORREDORA DE SEGUROS YUDELEVICH Y COMPAÑIA LIMITADA Código: 10806870
Comisión % 15,00
La comisión será calculada sobre la prima neta

DATOS DEL RIESGO

Patente: CDZH79 Marca: FORD Modelo: CAMION SIN MODELO
Tipo: CAMION Año: 2010 Motor: 0000036091786
Chasis: 9BFYCEJX39BB25880 Uso: Comercial



Oscar Huerta Herrera
Apoderado



Eduardo Couyoumdjian Nettle
Apoderado

En reale.cl podrás acceder al Portal Clientes en el que encontrarás información de interés de tu póliza, modificar datos de contacto y más.
Accede al sitio o escanea el código QR



Fecha Emisión: 02/02/2023

COBERTURAS

NOMBRE COBERTURAS	POL/CAD	Limites & Mto. Aseg.	Deducibles	Prima Neta
RC Daño Emergente	POL 1 2016 0244	500 UF	0 UF	1,99 UF
RC Daño Moral	POL 1 2016 0244	500 UF	0 UF	0,25 UF
RC Lucro Cesante	POL 1 2016 0244	500 UF	0 UF	0,25 UF
RC en Exceso	POL 1 2016 0244	1.000 UF	0 UF	1,39 UF
Daños a Terceros Causados por la Carga	CAD 1 2013 1155	500 UF	0 UF	1,14 UF
Daños a Terceros por Conductores Dependientes	CAD 1 2013 1154	500 UF	0 UF	0,71 UF
Defensa Penal y Constitución de Fianzas	CAD 1 2016 0014	50 UF	0 UF	0,00 UF
Asistencia A Pesados	POL 1 2013 0194	Cond. Particular	0 UF	1,20 UF
Prima Neta: 6,93	Prima Afecta: 6,93	Prima Exenta: 0,00	IVA: 1,32	Prima Bruta: 8,25
Moneda Póliza: UF				

CLAUSULAS

Condiciones Generales de la Póliza	La presente póliza se ha suscrito según las condiciones generales inscritas en la CMF bajo el código POL 1 2016 0244.
Renovación automática	La póliza se renovará automáticamente a su vencimiento, por períodos iguales y sucesivos de un año, salvo que usted o Reale Chile Seguros Generales S.A. informen su intención de poner término mediante comunicación con 30 días de anticipación a la fecha de fin de vigencia. Se acuerda que se podrá ajustar el monto de la prima en razón al número de siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza hasta un máximo de un 50% sobre la prima anterior. Adicionalmente, se podrá actualizar la prima de renovación en base a variaciones originadas por efectos externos a la compañía, tales como el aumento en el costo de repuestos de la marca de su vehículo, o el aumento en la frecuencia de robo de la Marca Modelo de su vehículo; dichos recargos no podrán superar el 100% adicional al recargo anteriormente descrito, esto a pesar que la póliza no hubiese tenido siniestros durante la última vigencia. Asimismo la póliza podría no ser renovada, en los casos que Reale defina.
Deducible Contratado	La presente póliza no se encuentra afecta a ningún tipo de Deducible, excepto los indicados en la presente póliza como deducible obligatorios.
Inspección Vehículos Pesados	Tendrá cobertura el presente riesgo solo si la compañía lo acepta y una vez que el Asegurado haya realizado la inspección y el resultado de la inspección sea satisfactoria. En caso de que el vehículo deba ser inspeccionado, si este trámite no se lograse realizar dentro de los 15 días, a contar desde la fecha de la solicitud, o esta fuese rechazada, Reale no otorgará cobertura al riesgo. Rige para negocios nuevo a contar del 14/08/2020.
Impuesto de Deducible Contratado	Todos los deducibles indicados en el presente contrato son más IVA
Zona de Conflicto	Para siniestros que ocurran en las zonas indicadas en esta cláusula, cubiertos bajo la POL 120160244 Artículo 4: Cobertura de daños al vehículo Asegurado y modalidades de aseguramiento, Letra a. Cobertura de daños materiales al vehículo Asegurado; numerales 3) Huelga, cierre patronal (lock-out), desórdenes públicos o de delitos contra el orden público o de terrorismo; así como las pérdidas o daños que ocurran a causa de la situación anormal provocada por cualquiera de los hechos o situaciones antes mencionados y 4) Actos maliciosos, entendiéndose por tales aquellos que se originen en forma consciente, deliberada y con el ánimo o intención de causar dicho deterioro. Rige deducible de 50% de la pérdida con un mínimo de UF 50 el que reemplaza cualquier otro deducible pactado en la presente póliza siempre que dicho deducible sea menor. Zonas Afectadas : - VIII Región – Biobío: Comunas de Alto Biobío, Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos, Mulchén, Nacimiento, Negrete, Ninhue, Niquén, Pemuco, Quilaco, Quilleco, Santa Bárbara, Tirúa. - IX Región - La Araucanía: Todas las comunas, excepto Temuco, Villarica, Pucón. - XIV Región - Los Ríos: Comunas de Lago Ranco, Lanco, San José Mariquina, Paillaco. Rige para negocio nuevo a contar del 14/08/2020
Deducible por daños Pre existentes	En el evento que la Inspección del vehículo haya registrado daños pre existente(s) en la materia asegurada, en caso de producirse un siniestro que afecte la(s) parte(s) o pieza(s) con daño pre existente (s), ésta se encontrará excluida de toda cobertura o se aplicará el deducible indicado en la respectiva acta de inspección, según sea lo informado en la respectiva acta de inspección.
Liquidación y Procedimiento de Siniestros	Se incluye anexo relativo a procedimiento de liquidación de siniestros, en conformidad a lo dispuesto en circular N°2106, de 31 de mayo de 2013, de la Comisión para el Mercado Financiero.
Consultas y Reclamos	En virtud de la Circular N° 2131 de 28 de noviembre de 2013, las compañías de seguros, corredores de seguros y liquidadores de siniestros, deberán recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado, beneficiarios o legítimos interesados o sus mandatarios. Las presentaciones pueden ser efectuadas en todas las oficinas de las entidades en que se atiende público,

presencialmente, por correo postal, medios electrónicos, o telefónicamente, sin formalidades, en el horario normal de atención.

Recibida una presentación, consulta o reclamo, ésta deberá ser respondida en el plazo más breve posible, el que no podrá exceder de 20 días hábiles contados desde su recepción.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado, o bien cuando exista demora injustificada de la respuesta, podrá recurrir a la Comisión para el Mercado Financiero, Área de Protección al Inversionista y Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1º, Santiago, o a través del sitio web www.cmfc Chile.cl.

Domicilio especial	Se fija como domicilio especial para el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato en la ciudad de Santiago. (Art. 27º)
Moneda contratada	El monto asegurado, la prima y demás valores de este contrato se expresarán en unidades de fomento. (Art 26º)
Consejo Autorregulación	Reale Chile Seguros Generales S.A. se encuentra adherida voluntariamente al código de autorregulación y al compendio de buenas prácticas corporativas de las compañías de seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de los seguros, en consonancia con los principios de la libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas, y entre estas y sus clientes. Una copia del compendio de buenas prácticas corporativas de las compañías de seguros se encuentra a su disposición en cualquiera de las oficinas de Reale Chile Seguros Generales S.A. y en www.aach.cl Asimismo, ha aceptado la intervención del defensor del asegurado cuando los clientes le presenten reclamos en relación a los contratos celebrados con ella. Los clientes pueden presentar sus reclamos ante el defensor del asegurado utilizando los formularios disponibles en las oficinas de Reale Chile Seguros Generales S.A. o a través de la página web www.ddachile.cl .
Terminación Anticipada y Gastos de Formalización del Contrato	El no pago de la prima producirá la terminación del contrato a los 15 días contados desde la fecha de envío de la carta de aviso de cancelación por no pago. Producida la terminación, la responsabilidad del Asegurador por los siniestros posteriores cesará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial alguna. En caso de terminación del contrato por no pago de prima, como asimismo en el caso de terminación anticipada a solicitud del asegurado cualquiera que sea la causa, Reale Chile Seguros Generales S.A. tendrá derecho a exigir el pago de la prima del período cubierto, como asimismo los gastos de formalización del contrato equivalentes a UF 1.06 . Se deja expresa constancia que este costo corresponde al estudio del riesgo asumido, consulta de antecedentes, inspección, emisión y envío de documentos.
Información de Comisión de Intermediación	No obstante el valor de la comisión informada en esta Póliza, Reale podría pagar eventualmente otras sumas o incentivos por concepto de intermediación a los corredores, la cual no afecta su independencia, ni genera conflictos de interés.
Autorización de datos personales	Conforme a lo señalado en la Ley N°19.628, el asegurado por este acto faculta expresamente a REALE CHILE SEGUROS GENERALES S.A. o quien sus derechos represente, a solicitar y efectuar el tratamiento de datos de carácter personal. Conforme lo anterior, declara haber sido informado que estos datos son para el exclusivo uso de la Compañía Aseguradora en el análisis del otorgamiento de seguros, de modificaciones de cobertura, de reclamos, en las investigaciones de siniestros y en general, en todo aquello que diga relación con los contratos que celebre con la Aseguradora, pudiendo estos datos ser comunicados a terceros, con estos mismos fines.
Autorización de comunicación	Autorización De Comunicación y notificación: Mediante el presente acto, el contratante y/o asegurado autoriza y acepta expresamente que toda comunicación, notificación relacionada con el contrato de seguro y la entrega de la Póliza, endosos, de sus documentos anexos y accesorios, todos los cuales forman parte integrante del contrato de seguro, sean realizadas mediante su envío por correo electrónico a la dirección indicada precedentemente en esta Póliza. Asimismo, el contratante y/o asegurado se obliga a mantener vigente la dirección de correo electrónico ya indicada o a informar a la Compañía de Seguros en caso de cambio de dirección de ese correo. La actualización de correo electrónico se puede gestionar por cualquiera de las vías de comunicación dispuestas por la Compañía de seguros. Por consiguiente, se deja expresa constancia que toda comunicación enviada por la Compañía a la dirección de correo electrónico indicada en la póliza tendrá plena validez para todos los efectos legales y normativos.
Intereses por Mora	Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior respecto de la Terminación del Contrato en caso de no pago de la prima, se deja constancia que el atraso o simple retardo en el pago de la prima o de la cuota correspondiente dará derecho a la Compañía al cobro del interés máximo legal sin perjuicio de los gastos de cobranza en los que deba incurrir.
Limites de Coberturas y Adicionales	En la presente póliza rigen los siguientes sub-límites: Responsabilidad Civil subsecciones Daño Emergente, Daño Moral y Lucro Cesante: UF 500 como límite único y combinado por evento y vigencia.
Limites de Coberturas y Adicionales	Daños a Terceros por la Carga (CAD 1 2013 1155), el monto asegurado del presente adicional esta incluido en el monto asegurado bajo la cobertura de Responsabilidad Civil Daño Emergente.
Limites de Coberturas y Adicionales	Daños a Terceros por Conductores Dependientes (CAD 1 2013 1154), el monto asegurado del presente adicional es igual al monto asegurado bajo la cobertura de Responsabilidad Civil Daño Emergente.
Limites de Coberturas y Adicionales	Defensa Penal (CAD 1 2016 0014), está sujeta a un límite de UF 50 la cual la presente cobertura se extiende a cubrir las causas penales que se le siguieren al asegurado, con motivo de siniestros amparados por la cobertura de Responsabilidad Civil de la póliza, por los conceptos que a continuación se expresan: a) Los honorarios de los abogados y procuradores correspondientes a su defensa personal; b) Las costas judiciales que, sin constituir sanción penal, le fueren impuestas; y

c) El monto de las fianzas que, para garantizar su libertad provisional, le fueren exigidas por la autoridad policial o judicial.

RC en Exceso

Responsabilidad Civil de UF 1000 en Exceso de UF 500 En toda y cada pérdida como límite máximo de indemnización por evento y límite máximo agregado anual, único y combinado para la póliza, de tal manera que Reale durante la vigencia del seguro, pagará hasta esa cantidad por todas las coberturas contratadas, sean consideradas en su conjunto o en forma individual por evento y vigencia de la póliza.

Coberturas de Asistencia y Servicios: A Pesados

Cobertura de Asistencia al Vehículo (POL 1 2013 0194)

Límite de coberturas y prestaciones relativas al vehículo asegurado:

1. Remolque o transporte del vehículo: UF 50
2. Servicio de Reparación InSitu: Ilimitado
3. Estancia y desplazamiento de los asegurados por la inmovilización del vehículo: UF 3 por día, Tope UF 9
4. Estancia y desplazamiento de los asegurados por robo del vehículo: UF 3 por día, Tope UF 9
5. Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado: UF 10
6. Servicio de conductor profesional: Ilimitado
7. Localización y envío de piezas de recambio: Ilimitado
8. Transmisión de mensajes urgentes: Ilimitado

Límite de coberturas y prestaciones relativas a las personas:

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de lesiones producto de un accidente de tránsito en el vehículo asegurado: Ilimitado
2. Transporte o repatriación de los asegurados acompañantes: Ilimitado
3. Transporte o repatriación del asegurado fallecido y los demás acompañantes: Ilimitado
4. Defensa jurídica: UF 12
5. Fianzas en procedimientos penales: UF 6
6. Reembolsos Gastos Médicos: rige hasta UF 50 en caso de accidente de tránsito por evento y vigencia de la póliza

Vigencia y Ámbito de Asistencia

VIGENCIA Y AMBITO TERRITORIAL DE LA COBERTURA

El tiempo de vigencia se establece en las Condiciones Particulares de esta póliza. El ámbito territorial de las coberturas será el siguiente:

- 1.- Las referidas a las personas aseguradas, se extienden a todo el mundo, siempre que la permanencia del asegurado fuera de su residencia habitual con motivo del viaje no sea superior a 60 días; y
- 2.- Las referidas al vehículo asegurado se extienden al territorio de la República de Chile excluyendo territorios insulares, excepto la Isla Grande de Chiloé; y en el extranjero, a Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú y Uruguay.

Exclusiones Generales

Quedan excluidas de cobertura:

- Las Pérdidas causadas directa o indirectamente por:
 - * Guerra o invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones guerreras (sea que la guerra haya sido declarada) y guerra civil.
 - * Motín, insurrección, rebelión, conspiración, poder militar, naval o usurpado, confiscación, nacionalización, requisición hecha u ordenada por cualquier gobierno o autoridad o local, Ley Marcial o Estado de Sitio.
- Daños originados en riesgos de Fisión Atómica o Energía Nuclear
- Contaminación Radiactiva y Explosión o Artefactos Nucleares, esta póliza no cubre la:
 - * Pérdida o destrucción de o daños a cualquier bien o propiedad o la pérdida o gasto alguno que se derive de estos o cualquier pérdida consecuencial
 - * Cualquier responsabilidad legal de cualquier naturaleza Provocando directa o indirectamente, total o parcialmente, que resulte de: a) Radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier residuo de la combustión de este; b) La radiactividad, la toxicidad, la explosión o las propiedades peligrosas de cualquier montaje explosivo nuclear o componente nuclear del mismo.
- Polución y/o contaminación, distinta a polución y contaminación repentina y accidental.
- Toda clase de vehículos que participen directa o indirectamente en competencias deportivas de velocidad, así como sus pruebas de ensayo y/o entrenamiento.
- Vehículos que transporten pertrechos de guerra y/o explosivos de cualquier naturaleza; así como los daños causados por esas materias peligrosas que constituyen la carga transportada.
- Vehículos destinados al servicio exclusivo en Puertos y/o Aeropuertos.
- Los vehículos de las fuerzas armadas o utilizados por las instituciones de la defensa nacional.
- Ferrocarriles, así como todo tipo de vehículos que corran por riel o cables, vehículos acuáticos, overcraft o cualquier otro vehículo no diseñado para correr en tierra.
- Equipos y maquinaria de contratistas mientras realizan sus trabajos específicos.
- Daño a pasajeros en viajes nacionales para Buses y Minibuses.
- SOAP y SOAPEX.
- Pérdidas financieras que no sean a consecuencia de un daño material o lesión corporal.
- Responsabilidad por daños a la carga transportada
- Planes de piso, coberturas para concesionarias y terminales automotrices y/o showroom.
- Todo daño preexistente al momento de contratar la póliza.
- Cobertura responsabilidad civil de garaje.
- Todo tipo de equipo adosado como grúas, plumas u otro equipo mecánico similar.
- Vehículos cuya inspección demuestre daños preexistentes superiores o igual a UF 50
- Vehículos cuyo sistema de combustión interna sea a gas.
- Vehículos blindados
- Vehículos cuyo monto asegurado supere las UF 7.500.
- Vehículos corta boletos y/o transporte locomoción colectiva.
- Vehículos destinados para taxi básico, radio taxi, taxi ejecutivo, taxi colectivo, Uber o Cabify, ya sea a tiempo completo o part time.
- Vehículos internados temporalmente al país, de importación directa o con franquicia aduanera

(diplomáticos, retornados, etc.)

- Vehículos de escuela de conductores.
 - Vehículos de tres o menos ruedas
 - Vehículos sin placa patente única nacional, excepto vehículos nuevos.
 - Vehículos hechizos, prototipos y/o únicos en Chile sin representante de marca, carros de bomba, de emergencia y/o rescate, ambulancias, policiales, móviles de radio o televisión, locomoción colectiva, transporte público de pasajero con corte de boleto, transporte escolar.
 - Equipos de comunicación, celulares y similares.
 - Radios desmontables
 - Vehículos utilizados para exhibiciones, demostraciones, test drive, test car o pruebas
 - Vehículos de competición, rally, colección
 - Todo equipo instalado distinto a original de fábrica.
 - Vehículos que transporten carga peligrosa (explosivos, corrosivos, inflamables, materiales o sustancias peligrosas)
 - Vehículos de transporte de especies valoradas
- (*)Negocios nuevos a contar del 18/11/2019.

Vehículos de Importación Directa e Internados con Franquicias Aduaneras

Sin perjuicio a lo señalado en las Condiciones Generales del seguro, que no se modifican, sino en lo expresamente señalado a continuación en esta cláusula, la presente póliza se extiende a cubrir vehículos motorizados internados al país al amparo de franquicias aduaneras sujeto a las siguientes condiciones especiales, las cuales son expresamente aceptadas por el asegurado en este acto:

- 1.- La Compañía no se hace responsable por la falta de repuestos o servicios especializados de la marca en el país. En el caso de ser necesaria la importación de repuestos, la compañía cubrirá el valor de la pieza, siendo de cargo del asegurado el flete, el embalaje y los derechos de internación.
- 2.- La Compañía no se hace responsable por cualquier demora, lucro cesante o pérdidas comerciales, por la falta de repuestos, responsabilidad derivada de cualquier siniestro.
- 3.- Valorización de repuestos: Ante la falta de repuestos en el país, la valorización de estos se realizará de acuerdo con otro repuesto de una marca-modelo de características similares o que más se asemeje, existente en el mercado Nacional.
- 4.- Pérdida Total: En caso de Pérdida Total del vehículo asegurado, la indemnización quedará limitada al menor valor entre el valor comercial del vehículo al momento del siniestro y el valor de adquisición declarado en la Compañía menos la depreciación asociada al uso, antigüedad y estado de conservación del vehículo.
- 5.- Certificado de inscripción de Vehículos Motorizados: El asegurado estará obligado a acreditar a la Compañía el valor de adquisición del vehículo. Dicha acreditación se realizará a través de la exhibición de la factura respectiva, contrato de compraventa del vehículo debidamente acreditado ante notario, o la solicitud de registro de factura, expendida por el Servicio Nacional de Aduanas, documentos que formarán parte integrante del contrato de seguros. Se entenderá como valor de adquisición del vehículo el valor total de venta indicado en estos documentos.
- 6.- Las reparaciones o evaluación de los daños se efectuarán en el taller que la Compañía determine.
- 7.- El pago de la indemnización procederá solo una vez que el asegurado acredite haber cancelado todas las sumas que sea necesario enterar a cualquier organismo público o privado para poder transferir el vehículo asegurado o sus restos, a la Compañía o a un tercero, en razón de haber sido internado bajo el amparo de alguna exención total o parcial de aranceles aduaneros y/o impuestos, con respecto al régimen general. En caso de que a la fecha del siniestro exista alguna prohibición para poder transferir el vehículo asegurado o sus restos (a la compañía o a un tercero), la compañía indemnizará al asegurado el valor que se determine según lo indicado en el punto 4.- descontando el valor de los restos del vehículo siniestrado.
- 8.- Sólo se podrán asegurar bajo esta extensión de cobertura vehículos motorizados con presencia comercial en Chile a través de distribuidores oficiales de la marca, constituidos en el país.

Intermediación

No obstante el valor de la comisión informada en esta póliza, Reale Chile Seguros Generales S.A., eventualmente podría pagar sumas o incentivos adicionales por concepto de intermediación, sujetos al cumplimiento de parámetros determinados, siempre y cuando dichos pagos no afecten la independencia del Corredor o le generen conflictos de interés.

Cláusulas especiales

DESCRIPCION MATERIA ASEGURADA

MARCA: FORD
MODELO: CARGO 2428E

Pratolke 1304
Autopista a Talcahuano 5275
CONCEPCION
PLANTA 0801
FONO 412485904

FECHA
09 JUNIO 2023
PLACA PATENTE
CDZH79



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA N°A0801000003958508

PROPIETARIO SOO DE TRANSPORTE PA RENAS RUT 77976020-7
DOMICILIO CENTENARIO 1322 COMUNA ALTO BIODER
VEHICULO CAMION MARCA FORD MODELO CARGO
N° MOTOR 36261786 N° CHASIS 398825680 ASIENTOS 3

	APROBADO	RECHAZADO
1-Sistema de Dirección	A	
2-Sistema de Frenos	A	
3-Luces y Sistema Eléctrico	A	
4-Capota	A	
5-Pneúcos y Neumáticos	A	
6-Estado de Chasis	A	
7-Estado de Carrocera y/o Cabina	A	
8-Instrumentos, Velocímetro, Tacómetro, Etc	A	
9-Equipamientos de Seguridad	A	

EMISIÓN DE CONTAMINANTE
SELLO VERDE
CUMPLE NORMA 57

AÑO VEHICULO 2019 POTENCIA DIN 251 CV
MOTOR: BENCINERO DIESEL GAS

REVISIÓN TÉCNICA VÁLIDA HASTA:
09 DICIEMBRE 2023

RESULTADO: **APROBADO**

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA
FLOR / FERMOSILLA G.
09/06/2023 08:56:55

ESTE CERTIFICADO CONTIENE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES




- CERTIFICADO QUE LOS DATOS DEL PRESENTE CERTIFICADO CORRESPONDEN AL ESTADO MECANICO DEL VEHICULO AL EFECTUAR LA REVISIÓN
- SIN CARGA PROPIA
- SIN SERENDO LA POTENCIA DEL MOTOR LA INDICADA EN EL CERTIFICADO EXPUESTO EN LA REG. 2004 MTR. NO ES UNA LIMITANTE AL PESO BRUTO TOTAL MÁXIMO DE LA COMBINACIÓN QUE VERBALE EL D.S. 16896, SEGUN PESO MÁXIMO DE VEHICULO.

Los datos ingresados e combinación correspondiente al vehículo están debidamente y se garantiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° Transitorio del D.S. 16.896 del Ministerio de Justicia, según su texto íntegro por D.S. 16896 del Ministerio de Transportes

N° VIN = NO TERA
TIPO DE CARROCERIA = PLATAFORMA
PESO BRUTO VEHICULO = 2400 Kg
TIPO TRACCION = 4x2
N° Y DISPOSICIÓN DE EJE = 62 - 84

Código Verificación:

ORIGINAL ASEGURADO N° FOLIO 9502107492		POLIZA N° 55809188				
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N°18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero., bajo el código POL320130487.			Seguros Suramericana S.A. R.U.T: 99.017.000-2 Av. Providencia N° 1760 Piso 4° Providencia, Santiago Fono: 600 411 1000 - Fax: 396 1413 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurossura.cl o en el fono 600 411 1000			
INSCRIPCION R.V.M. CDZH79-3		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490				
TIPO DE VEHICULO CAMION						
MARCA FORD		PROPIETARIO GRUMEN SPA				
MODELO CARGO 2428E	AÑO 2010	RUT 76004291-9	RIGE DESDE 01/10/2023	HASTA 30/09/2024		
NUMERO DE MOTOR 0000036091786		PRIMA 21.390				
<p>IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO.</p> <p>COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.</p> <p>Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.</p> <p>PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.</p> <p>INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 U.F.</p>		<p>En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.</p> <p>QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).</p> <p>COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio. <p>El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.</p> <p>Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero.</p>				

N° FOLIO 9502107492		POLIZA N° 55809188				
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N°18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero., bajo el código POL320130487.			Seguros Suramericana S.A. R.U.T: 99.017.000-2 Av. Providencia N° 1760 Piso 4° Providencia, Santiago Fono: 600 411 1000 - Fax: 396 1413 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurossura.cl o en el fono 600 411 1000			
INSCRIPCION R.V.M. CDZH79-3		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490				
TIPO DE VEHICULO CAMION						
MARCA FORD		PROPIETARIO GRUMEN SPA				
MODELO CARGO 2428E	AÑO 2010	RUT 76004291-9	RIGE DESDE 01/10/2023	HASTA 30/09/2024		
NUMERO DE MOTOR 0000036091786		PRIMA 21.390				
<p style="font-size: 2em; opacity: 0.5; transform: rotate(-45deg); position: absolute; top: 50%; left: 50%; pointer-events: none;">COPIA MUNICIPALIDAD</p>						

GRUMEN SPA
76.004.291-9
TRANSPORTE DE CARGA
COQUE N° 20, SANTA MARIA DE MAIPU
SANTIAGO



CARACTERISTICAS TECNICAS DEL
SERVICIO OFERTADO.

3825-144-LE23

NOMBRE LICITACION: SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMION ALZA HOMBRE

NOTA: ARRIENDO CONSIDERA

- * ARRIENDO CAMION ALZAHOMBRE (FORD CARGO 242RE-AÑO 2010)CON BRASO ARTICULADO PARA TRABAJOS DE PODA EN ALTURA
- * ALTURA MAXIMA VERTICAL (HIDROELEVADOR) 17 METROS.
- * EQUIPO PARA ASESORIAS EN SERVICIOS DE ARRIENDOS ARTICULADAS HIDRAULICAS CON SISTEMA DE REGULACION Y CONTROL DE NIVELACION.
- * SERVICIO DE PODA EN ALTURA EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO
- * PERIODO DE ARRIENDO 3 MESES.
- * JORNADA DE TRABAJO: 6 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES
- * EQUIPO ESTA HABILITADO CON BALIZA - LUCES DE SEGURIDAD COMO DE SEGURIDAD Y TODAS LAS EXIGENCIAS DE LA LEY DEL TRANSITO.
- * DISPONIBILIDAD DIARIA A COORDINAR CON LA DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
- * CAMASTILLO PARA TRABAJOS DE PODA EN ALTURA CON TODOS LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS.
- * ROTACION BRASO ARTICULADO 0°-23° DE 360°
- * ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN CAMASTILLO
- * ARRIENDO CONSIDERA CONDUCTOR (OPERADOR DE CAMION PLUMAL-COMBUSTIBLE Y TODOS LOS GASTOS INHERENTES AL SERVICIO OFERTADO.
- * ARRIENDO CONSIDERA TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.
- * POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES GENERALES Y DAÑOS A TERCEROS
- * SERVICIO TECNICO DISPONIBLE MIENTRAS EL EQUIPO ESTE EN ARRIENDO
- * OPERADOR Y CAMION DE REEMPLAZO, MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES
- * DISPONIBILIDAD INMEDIATA A COORDINAR CON LA DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
- * COSTOS DE TRASLADO, MOVILIZACION TECNICOS, REPARACIONES Y OTROS SON DE CARGO DEL PROVEEDOR (GRUMEN SPA)
- * ARRIENDO INCLUYE SERVICIO TECNICO DISPONIBLE DURANTE PERIODO DE ARRIENDO (TIEMPO RESPUESTA: INMEDIATO)
- * SERVICIO CONSIDERA: 1 SUPERVISOR DE TERRENO (CON CAMIONETA)
- * ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS:

GRUMEN SPA.

Prestotec Ltda.
Autopista a Talcahuano 3275
CONCEPCION
PLANTA AB0801
FONO 412485904

FECHA
09 JUNIO 2023
PLACA PATENTE
CDZH79



CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES N°A0801000003958508

NOMBRE SOC DE TRANSPORTE PA RENAS	RUT 77979020-7	DOMICILIO CENTENARIO 1322	COMUNA ALTO BIOBIO	
TIPO DE VEHICULO CAMION	MARCA FORD	MODELO CARGO	AÑO 2010	CTA-KM
N° MOTOR 36091786	N° CHASIS 39BB25880	VIN	CONTROL EMISIONES SI	

INSPECCIÓN VISUAL

VENTILACION DEL CARTER	<input type="checkbox"/> N	PCV	<input type="checkbox"/> N	EGR	<input type="checkbox"/> N
EVAPORACIÓN COMBUSTIBLE	<input type="checkbox"/> N	CARB.	<input type="checkbox"/> N	INY C.	<input type="checkbox"/> N
SISTEMA FILTRO AIRE	<input type="checkbox"/> N	CAT.	<input type="checkbox"/> N	SENSOR 02	<input type="checkbox"/> N

COMPROBACIÓN INSTRUMENTAL



HUMO NEGRO HUMO AZUL

VEHICULO DIESEL
LIB:K=0.62

VALIDA HASTA
09 DICIEMBRE 2023
APROBADO
PRESTOTEC LTDA.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FLOR HERMOSILLA G.
09/06/2023 8:55:39

CUMPLE NORMA
SI

COPIA CLIENTE

ds: No cumple con la
Alfina. VSE

Número de Folio: CED2023-x8NVHjhBYP

Fecha de la consulta 24/10/2023 12:15

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA	76.651.575-4	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.



FORMATO N° 1
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA: SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALZA HOMBRE

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE DE PASAJEROS RODRIGO Y CRISTINA LTDA

R.U.T. DEL PROVEEDOR: 76.651.575-4

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: Rodrigo Alejandro Muñoz Gálvez

R.U.T. 17.746.963-7

DOMICILIO: Las Palomas de San José #753, Maipú

TELEFONO: +569-46833175

CORREO ELECTRÓNICO: rodrigom730@gmail.com

ENCARGADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA


NOMBRE: Rodrigo Alejandro Muñoz Gálvez

TELEFONO:

FIJO: _____

CELULAR: +569-46833175

CORREO ELECTRÓNICO: rodrigom730@gmail.com


FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023



FORMATO N° 2
DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA: SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALZA HOMBRE

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE DE PASAJEROS RODRIGO Y CRISTINA LTDA

DECLARO:

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26 letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con

organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.

- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18. 575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.

- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículos N° 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.


FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023



FORMATO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor Neto Mensual	Valor Mensual IVA incluido	Valor Total Neto por el periodo de 3 meses	Valor Total Iva Incluido por el periodo de 3 meses
Servicio de Arriendo de Camión con Brazo Hidro elevador o Alza Hombre por periodo de tres meses, de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas y Bases Administrativas	\$4.100.000	\$4.879.000	\$12.300.000	\$14.637.000

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TRANSPORTE DE PASAJEROS RODRIGO Y CRISTINA LTDA.

TRANSPORTE, LOGÍSTICA Y OPERACIONES



RUT: 76.651.575-4
 LAS PALOMAS DE SAN JOSE 753
 MAIPU
rodrigom730@gmail.com
 569-46833175

Señores: Ilustre M. de Padre Hurtado	Fecha:	22-09-2023
Rut:	Comuna:	Padre Hurtado
Dirección:	Web:	
Telefono:		

Íte m N°	Breve Descripción	Cantidad	Precio	Total
1	Servicio de arriendo camion alzahombre con chofer y petroleo para trabajos en altura, camion aislante de 14 metros de altura. Horario lunes a viernes 6 horas de funcionamiento Camion marca JAC 1042, con 2 patas estabilizadoras, año 2017, mantenciones al día, seguro de responsabilidad civil.	1	4.100.000	\$4.100.000
Válido por 30 días hábiles Valor Mensual			Subtotal	\$4.100.000
			IVA Incl	\$779.000
			Total	\$4.879.000

Cotizacion valor fijo mensual, servicio se presuesta por 3 meses de servicios.
 GIROS: OTROS SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA N.C.P.
 OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.
 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE N.C.P.



FORMATO N° 4
EXPERIENCIA EN EL RUBRO

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE DE PASAJEROS RODRIGO Y CRISTINA LTDA.

FECHA	CONTRATO /ORDEN DE COMPRA / FACTURA	EMPRESA	MONTO	DESCRIPCIÓN
04-08-2022	Factura N°4	Ignacio Cabrera Herrera	\$249.900	- Servicio de poda.
01-09-2022	Factura N°6	Ignacio Cabrera Herrera	\$202.300	-Servicio silvicultura.
01-09-2022	Factura N°7	Ignacio Cabrera Herrera	\$154.700	-Mantenimiento Ligustrina
01-11-2022	Factura N°12	Sergio Cabrera Ortiz	\$202.300	-Servicio silvicultura.
28-07-2022	3894-45-SE22	I Municipalidad de Lampa	\$24.760.002	-Arriendo de servicio poda de altura con camión hombre, operador e insumos, por 4 meses de servicios.
06-12-2022	Factura N°17	I Municipalidad de Lampa	\$27.647.666	- Servicio de arriendo de camión alza hombre para podas Y camión recolector de podas y tala. 50 días Octubre y noviembre.
27-12-2022	Factura N°19	I Municipalidad de Lampa	\$4.952.001	-SERVICIO PODA Servicio de poda altura con camión 10 metros, mes de noviembre 2022.
26-06-2023	Factura N°25	Sergio Cabrera Ortiz	\$119.000	-Servicio silvicultura.
31-05-2023	3894-70-SE23	I Municipalidad de Lampa	\$580.800.000	-Servicio de Poda y Retiro de Arboles para la Comuna De Lampa. Contrato por 24 meses.

* Se debe adjuntar documentación que avale o acredite lo informado en anexo N°4


FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023



**TRANSPORTE DE PASAJERO
RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA**

Giro: TRANSPORTE, LOGISTICA, OPERACIONES.
LAS PALOMAS DE SAN JOSE 753- MAIPU
eMail : RODRIGOM730@GMAIL.COM Telefono : 2
59945219

R.U.T.:76.651.575- 4

FACTURA ELECTRONICA

Nº4

S.I.I. - MAIPU

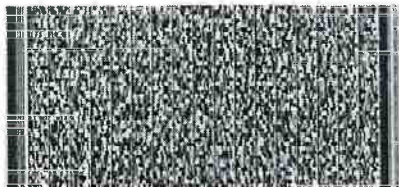
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 04 de Agosto del 2022

SEÑOR(ES): IGNACIO ANDRES GABRERA HERRERA
R.U.T.: 20.334.902- 5
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO
DIRECCION: CONTULMO 1462 EL ARENAL
COMUNA PUDAHUEL CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto. Adic.*	%Desc.	Valor
-	Servicio de poda agosto	1	210.000			210.000

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	210.000
I.V.A. 19%	\$	39.900
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	249.900



**TRANSPORTE DE PASAJERO
RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA**

Giro: TRANSPORTE, LOGISTICA, OPERACIONES.
LAS PALOMAS DE SAN JOSE 753- MAIPU
eMail : RODRIGOM730@GMAIL.COM Telefono :
946833175

R.U.T.:76.651.575- 4
FACTURA ELECTRONICA
Nº6

S.I.I. - MAIPU

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

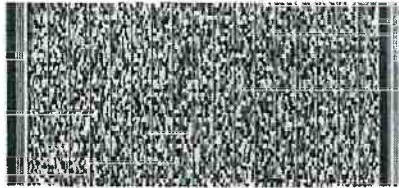
Fecha Emision: 01 de Septiembre del 2022

SEÑOR(ES): IGNACIO ANDRES CABRERA HERRERA
R.U.T.: 20.334.902- 5
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO
DIRECCION: CONTULMO 1462 EL ARENAL
COMUNA PUDAHUEL CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO



Código	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Servicio de silvicultura poda en pinos	1	170.000			170.000

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	170.000
I.V.A. 19%	\$	32.300
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	202.300



**TRANSPORTE DE PASAJERO
RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA**

Giro: TRANSPORTE, LOGISTICA, OPERACIONES.
LAS PALOMAS DE SAN JOSE 753- MAIPU
eMail : RODRIGOM730@GMAIL.COM Telefono :
946833175

S.LL - MAIPU

R.U.T.:76.651.575- 4
FACTURA ELECTRONICA

Nº7

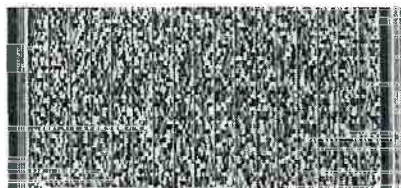
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 04 de Septiembre del 2022

SEÑOR(ES): IGNACIO ANDRES CABRERA HERRERA
R.U.T.: 20.334.902- 5
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO
DIRECCION: CONTULMO 1462 EL ARENAL
COMUNA PUDAHUEL CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Servicio de silvicultura mantencion a ligustrina y corte de pasto	1	130.000			130.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	130.000
I.V.A. 19%	\$	24.700
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	154.700



**TRANSPORTE DE PASAJERO
RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA**

Giro: TRANSPORTE, LOGISTICA, OPERACIONES.
LAS PALOMAS DE SAN JOSE 753- MAIPU
eMail : RODRIGOM730@GMAIL.COM Telefono : 2
59945219

S.I.I. - MAIPU

R.U.T.:76.651.575- 4
FACTURA ELECTRONICA
N°12

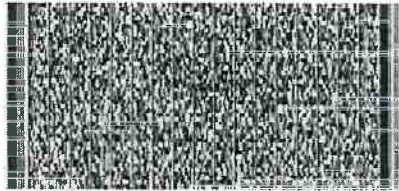
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 01 de Noviembre del 2022

SEÑOR(ES): SERGIO IGNACIO CABRERA ORTIZ
R.U.T.: 13.438.033- 0
GIRO: TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS
DIRECCION: REG. MANUEL TORREALBA 56 IGNACIO SERRANO
COMUNA LAMPA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto. Adic.	%Desc.	Valor
-	Servicio de silvicultura poda en pinos y corte de pasto	1	170.000			170.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 170.000
I.V.A. 19% \$ 32.300
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
TOTAL \$ 202.300

Rut : 69.071.400-0
Dirección : Baquedano 964
Demandante :
Teléfono : 56-2-4857502

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LAMPA
Unidad de Compra : Secretaria de Planificación
Fecha Envío OC. : 28-07-2022 16:36:18
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3894-45-SE22

SEÑOR (ES) : TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA
RUT : 76.651.575-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Servicio de poda altura con camión/Dao
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Baquedano 964 Lampa Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO : Baquedano 964 Lampa Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
70111503	Servicios de poda de árboles	4 Mes		Arriendo de servicio poda de altura con camión hombre, operador e insumos, de acuerdo a cotización adjunta	5.201.681,00	0,00	0,00	20.806.724
					Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto	Neto	\$	20.806.724
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	20.806.724
						19% IVA	\$	3.953.278
						Total	\$	24.760.002

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Servicio de poda altura con camión/Dao

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



**TRANSPORTE DE PASAJERO
RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA**

Giro: TRANSPORTE, LOGISTICA, OPERACIONES.
LAS PALOMAS DE SAN JOSE 753- MAIPU
eMail : RODRIGOM730@GMAIL.COM Telefono : 2
59945219

R.U.T.:76.651.575- 4
FACTURA ELECTRONICA

Nº19

S.I.I. - MAIPU

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 27 de Diciembre del 2022

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE LAMPA
R.U.T.: 69.071.400- 0
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: BAQUEDANO 964
COMUNA LAMPA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO PODA Servicio de poda altura con camión 10 metros Mes de Noviembre 2022 Patente Camion FJ VD 70	1	4.161.345			4.161.345

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	4.161.345
I.V.A. 19%	\$	790.656
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	4.952.001



**TRANSPORTE DE PASAJERO
RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA**

Giro: TRANSPORTE, LOGISTICA, OPERACIONES.
LAS PALOMAS DE SAN JOSE 753- MAIPU
eMail : RODRIGOM730@GMAIL.COM Telefono : 2
59945219

S.I.I. - MAIPU

R.U.T.:76.651.575- 4
FACTURA ELECTRONICA
N°17

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

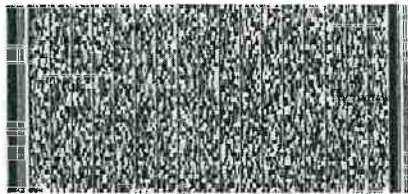
Fecha Emision: 06 de Diciembre del 2022

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE LAMPA
R.U.T.: 69.071.400- 0
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: BAQUEDANO 964
COMUNA LAMPA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO



Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Implo Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO PODA Servicio de arriendo de camion alza hombre para podas 50 días, Octubre y Noviembre	1 50	16.150.000			16.150.000
-	SERVICIO PODA Servicio de camion recolector de podas y tala. 50 días Octubre y Noviembre	1 50	7.083.333			7.083.333

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	23.233.333
I.V.A. 19%	\$	4.414.333
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	27.647.666



**TRANSPORTE DE PASAJERO
RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA**

Giro: TRANSPORTE, LOGÍSTICA, OPERACIONES,
SEGURIDAD, VENTAS DETALLE Y MAYOR.
LAS PALOMAS DE SAN JOSE 753- MAIPU
eMail : RODRIGOM730@GMAIL.COM Telefono : 2
59945219

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.651.575- 4
FACTURA ELECTRONICA
Nº25

S.LL - MAIPU

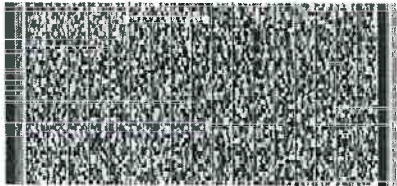
Fecha Emision: 26 de Junio del 2023

SEÑOR(ES): SERGIO IGNACIO CABRERA ORTIZ
R.U.T.: 13.438.033- 0
GIRO: TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS
DIRECCION: REG. MANUEL TORREALBA 56 IGNACIO SERRANO
COMUNA LAMPA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

EMPRESA 
DE MENOR Parque sur
TAMANO www.sii.cl

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Servicio de silvicultura poda de pinos	1	100.000			100.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	100.000
I.V.A. 19%	\$	19.000
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	119.000

Rut : 69.071.400-0
Dirección : Baquedano 964
Demandante :
Teléfono : 56-2-24857500

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LAMPA
Unidad de Compra : Secretaria de Planificación
Fecha Envío OC. : 31-05-2023 12:22:43
Estado : Aceptada
Número Licitación : 3894-85-LR22

ORDEN DE COMPRA N°: 3894-70-SE23

SEÑOR (ES) : TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA
RUT : 76.651.575-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 3894-85-LR22

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Baquedano 964 Lampa Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO : Baquedano 964 Lampa Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
70111503	Servicios de poda de árboles	1 Global	Servicio de Poda y Retiro de Árboles para la Comuna de Lampa, ver bases adjuntas	Servicio de Poda y Retiro de Arboles para la Comuna De Lampa	488.067.226,89	0,00	0,00	488.067.227

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	488.067.227
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	488.067.227
	19% IVA	\$	92.732.773
	Total	\$	580.800.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria, Folio ingresado 2152208003000000 del sistema CAS CHILE.

Fuente Financiamiento: 2152208003000000

Observaciones:

Servicio de Poda y Retiro de Árboles para la Comuna de Lampa DESDE 3894-85-LR22

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
**TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA
LIMITADA**

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
LAS PALOMAS DE SAN JOSE 753 MAIPU

RUT
76651575-4



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE **201600408568**

FECHA EMISIÓN **23/11/2016**

RUT USUARIO **17746963-7**
CÉDULA

USUARIO **RODRIGO ALEJANDRO MUNOZ GALVEZ**
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

MUÑOZ
GÁLVEZ

NOMBRES

RODRIGO ALEJANDRO

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

31 ENE 1991

NÚMERO DOCUMENTO

523.546.069

FECHA DE EMISIÓN

28 ENE 2021

FECHA DE VENCIMIENTO

31 ENE 2031

FIRMA DEL TITULAR



RUN 17.746.963-7

antecedente
vehículo

APPLUS CHILE S.A.
AV. GALVARINO 9430
QUILICURA
PLANTA A-1301
FONO 226596233

FECHA
24 DE JULIO DE 2023
PATENTE
JJCF31



CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES N° A130100000270700

NOMBRE PAULA CASTILLO AYALA OBRAS MN	RUT 76623985-4	DOMICILIO ALTOS DE CHIGTE 277	COMUNA CASTRO
TIPO DE VEHICULO CAMION	MARCA JAC	MODELO URBAN HFC	AÑO 2017
N° MOTOR G4401084	N° CHASIS LJ11KKDBD3J800007	VIN LJ11KKDBD3J800007	CONTROL EMISIONES SI

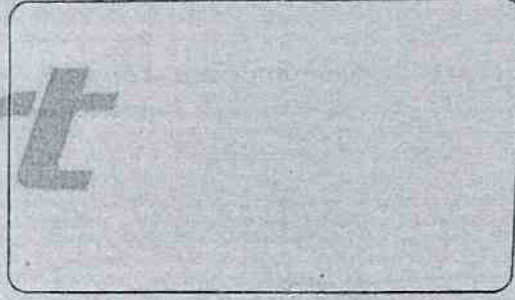
INSPECCIÓN VISUAL

COMPROBACIÓN INSTRUMENTAL

VENTILACIÓN DEL CARTER N PCV N EGR N

EVAPORACIÓN COMBUSTIBLE N CARB N INY C. N

SISTEMA FILTRO AIRE N CAT. N SENSOR O2 N



HUMO NEGRO NO HUMO AZUL NO

VEHÍCULOS DIESEL
LIB K=0,19
CAR:K=XXXX

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
CRISTIAN ACEITUNO
24/07/2023 11:48:45

VÁLIDA HASTA
24 ENERO 2024

APROBADO

CUMPLE NORMA
SI

COPIA CLIENTE

APPLUS CHILE S.A.
AV. GALVARINO 9430
QUILICURA
PLANTA A-1301
FONO 226596233

FECHA
24 DE JULIO DE 2023
PATENTE
JJCF81

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA N° A130100000270700

PROPIETARIO	PAULA CASTILLO AYALA OBRAS MN	RUT	76623985-4
DOMICILIO	ALTOS DE CHIGTE 277	COMUNA	CASTRO
VEHICULO	CAMION	MARCA	JAC
N° MOTOR	G4401064	N° CHASIS	LJ11KKDBD3J800007
		MODELO	URBAN HFC
		ASIENTOS	2

	APROBADO	RECHAZADO
1 - Sistema de Dirección	A	
2 - Sistema de Frenos	A	
3 - Luces y Sistema Eléctrico	A	
4 - Suspensión	A	
5 - Ruedas y Neumáticos	A	
6 - Estado de Chasis	A	
7 - Estado de Carrocería y/o Cabina	A	
8 - Instrumentos: Velocímetro, Tacógrafo, Etc.	A	
9 - Elementos de Seguridad	A	

EMISIÓN DE CONTAMINANTE

SELLO: VERDE

CUMPLE NORMA: SI

AÑO VEHICULO POTENCIA DIN CV

MOTOR: BENCINERO DIESEL GAS

REVISIÓN TÉCNICA VÁLIDA HASTA:
24 ENERO 2024

ESTE CERTIFICADO CONTIENE OBSERVACIONES

RESULTADO:

APROBADO

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
CRISTIAN ACEITUNO
24/07/2023 11:47:33

OBSERVACIONES:

- CERTIFICO QUE LOS DATOS DEL PRESENTE CERTIFICADO CORRESPONDEN AL ESTADO MECÁNICO DEL VEHÍCULO AL EFECTUAR LA REVISIÓN
- 999 OTRO
- SIENDO LA POTENCIA DEL MOTOR LA INDICADA EN EL CERTIFICADO, CONFORME A LA RES. 303/94 MTT, EL PESO BRUTO TOTAL DE LA COMBINACIÓN DE QUE FORMA PARTE ESTE CAMIÓN/TRACTO-CAMION, NO DEBERÁ EXCEDER DE..... TONELADAS
- CAMIONES Y TRACTO CAMIONES

"Los datos indicados a continuación corresponden al vehículo arriba individualizado y se consigna de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° Transitorio del D.S. 1.111/84 del Ministerio de Justicia según texto fijado por D.S. 856/2003 y Oficio Circular 92/2003 de la Subsecretaría de Transporte.

N. VIN: LJ11KKDBD3J800007
Tipo Carrocería: BARANDA
Peso Bruto Vehicular: 6070 KG
Tipo de Tracción: 4x2
N. y Disposición de Ejes: S2 - S4 "

Nº 35647

COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

38879

GIRADOR MUNICIPALIDAD (1) LAMPA

PLACA ÚNICA JJCF-81-0

FECHA 28/09/2023

TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA

R.U.T. 946833175 FONDO COMUNAL MAIPU

VEHÍCULO 0 CAMION 3600 PTS. AST. JAC

URBAN HFC 1042

MODELO 01084 MOTOR

ANILLO BLANCO

COLOR

VENCE: 30/09/2024

TASACIÓN PAGO TOTAL 63,326

PAGO EN CUOTAS 31,663

PERMISO ANT. LAMPA

PERMISO PAGADO 63,326

IPC. 0

MULTAS 0

TOTAL A PAGAR 63,326

FIRMAS Y TIMBRES CAJERO

CUOTA 1

CUOTA 2

XXX

1. CONTRIBUYENTE

Nº 35647

PERMISO DE CIRCULACIÓN

38879

MUNICIPALIDAD DE LAMPA

VEHÍCULO 0 CAMION 3600 PTS. AST. JAC

URBAN HFC 1042

MODELO 01084 MOTOR

ANILLO BLANCO

COLOR

CARGA 0

PERÍODO 2023

TOTAL PAGADO 63,326

CÓDIGO S.I.I. TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA

PERMISO ANT. LAMPA

PERMISO PAGADO 63,326

IPC. 0

MULTAS 0

TOTAL A PAGAR 63,326

FIRMAS Y TIMBRES CAJERO

CUOTA 1

CUOTA 2

XXX

2. CONTRIBUYENTE

Nº 35647

PERMISO DE CIRCULACIÓN

38879

MUNICIPALIDAD DE LAMPA

VEHÍCULO 0 CAMION 3600 PTS. AST. JAC

URBAN HFC 1042

MODELO 01084 MOTOR

ANILLO BLANCO

COLOR

CARGA 0

PERÍODO 2023

TOTAL PAGADO 63,326

CÓDIGO S.I.I. TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA

PERMISO ANT. LAMPA

PERMISO PAGADO 63,326

IPC. 0

MULTAS 0

TOTAL A PAGAR 63,326

FIRMAS Y TIMBRES CAJERO

CUOTA 1

CUOTA 2

XXX

3. CONTRIBUYENTE

en su calidad de Chofer



Código Verificación:

ORIGINAL ASEGURADO		Nº FOLIO 9502105874		POLIZA Nº 55802412	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley Nº18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el código POL320130487.				 <p>Seguros Suramericana S.A. R.U.T. 99.017.000-2 Av. Providencia Nº 1760 Piso 4º Providencia, Santiago Fono: 800 411 1000 - Fax: 396 1413 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurosura.cl o en el fono 800 411 1000</p>	
INSCRIPCION R.V.M. JJCF81-0				CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490	
TIPO DE VEHICULO CAMION					
MARCA JAC		PROPIETARIO TRANSPORTE DE PASAJEROS RODRIGO Y CRISTI			
MODELO URBAN HFC 1042	AÑO 2017	RUT 76651575-4	RIGE DESDE 01/10/2023	HASTA 30/09/2024	
NUMERO DE MOTOR G4401084		PRIMA 21.390			
IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO. COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas. PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales. INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 U.F.				En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF. QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP). COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero.	

Nº FOLIO 9502105874		POLIZA Nº 55802412	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley Nº18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el código POL320130487.			
INSCRIPCION R.V.M. JJCF81-0			
TIPO DE VEHICULO CAMION			
MARCA JAC		PROPIETARIO TRANSPORTE DE PASAJEROS RODRIGO Y CRISTI	
MODELO URBAN HFC 1042	AÑO 2017	RUT 76651575-4	RIGE DESDE 01/10/2023
NUMERO DE MOTOR G4401084		PRIMA 21390	

COPIA MUNICIPALIDAD

LICENCIA DE CONDUCTOR
REPÚBLICA DE CHILE

2/A4 Ley 19496/B
16.114.384-7

LO PRADO
ROSENDO ANTONIO
URBINA BASTIDAS


TUPUNGATO 640

ROSENDO ANTONIO
URBINA BASTIDAS
16 114 384-7

2862/03

22547362

FECHA DEL ÚLTIMO CONTROL: 20/01/2023
FECHA DE VIGENCIA: 10/03/2027



CA 22547362

RESTRICCIONES

GUZMÁN LOPEZ

DIRECTOR DE TRÁNSITO

PRIMER CITADO: 12/08/2003

FIRMA DEL CONDUCTOR





HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : ROSENDO ANTONIO URBINA BASTIDAS

R.U.N. : 16.114.384-7 Fecha nacimiento: 10 Marzo 1985
Domicilio : TUPUNGATO 640
Comuna : LO PRADO

LICENCIAS REGISTRADAS

PRIMERA Clase	: A2	Fecha otorgamiento	: 20 Enero 2023
Municipalidad	: LO PRADO		
ULTIMA Clase	: A2	Fecha otorgamiento	: 20 Enero 2023
Municipalidad	: LO PRADO		
PRIMERA Clase	: A4	Fecha otorgamiento	: 20 Enero 2023
Municipalidad	: LO PRADO		
ULTIMA Clase	: A4	Fecha otorgamiento	: 20 Enero 2023
Municipalidad	: LO PRADO		
PRIMERA Clase	: B	Fecha otorgamiento	: 12 Agosto 2003
Municipalidad	: PROVIDENCIA		
ULTIMA Clase	: B	Fecha otorgamiento	: 20 Enero 2023
Municipalidad	: LO PRADO		

R U N HOJA DE VIDA

16114384-7 SIN ANTECEDENTES PRN_{CONDUCTOR}
SENTENCIAS EJECUTORIADAS

FECHA EMISIÓN: 28 Septiembre 2023, 07:31. - Continúa en la página 2

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



8530233



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
d5e0be55d52c



500529704488

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR
No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

Página 2

NOMBRE : ROSENDO ANTONIO URBINA BASTIDAS

R.U.N. : 16.114.384-7 Fecha nacimiento: 10 Marzo 1985

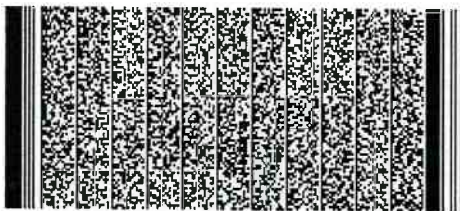
Proceso Número : 6841 Año : 2006
Tribunal : POLICIA LOCAL DE LO PRADO
Fecha Resolución : 6 Diciembre 2006
Vehículo : XZ.6500
Nro. parte : 4379 Fecha Denuncia : 26 Noviembre 2006
U. policial : 44 COMISARIA LO PRADO
Infracción : 126: CONDUCIR VEHICULO SIN LUCES CUANDO
LO EXIGE LA LEY
Resolución : MULTA

Proceso Número : 8187 Año : 2009
Tribunal : 1 POLICIA LOCAL DE PUDAHUEL
Fecha Resolución : 28 Octubre 2009
Vehículo : YE.7193
Nro. parte : Fecha Denuncia : 13 Octubre 2009
U. policial :
Infracción : 152: CONDUCIR UN VEHÍCULO SIN CINTURÓN
DE SEGURIDAD, INFRACCIÓN NRO.10 DEL
ARTÍCULO 75
Resolución : MULTA

FECHA EMISIÓN: 28 Septiembre 2023, 07:31.

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
bdf2bd9ee77b



500529704361

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ROSENDO ANTONIO URBINA BASTIDAS

R.U.N. : 16.114.384-7 Fecha nacimiento: 10 Marzo 1985

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

16114384-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

16114384-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 28 Septiembre 2023, 07:30.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

ROSENDO ANTONIO URBINA BASTIDAS

16.114.384-7

10 de marzo 1985

Tel. +56 9 47511290

Tupungato n° 640 comuna de Lo Prado

Rurbina26@gmail.com

Situación Militar al día.

*Trasporte de Pasajeros
Rodrigo y Cristina Ltda*

APTITUDES PERSONALES

- Experiencia de trabajo en equipo.
- Manejo de resolución de conflictos.
- Experiencia en realización de base de datos.
- Experiencia en trabajos con organizaciones comunales, territorial y funcional.
- Activación de la Red local para resolver las diferentes problemáticas existentes en la comunidad.
- Orientación Adultos Mayores
- Realización de Posesiones Efectivas
- Organización de Actividades para el Adulto Mayor (viajes)

ANTECEDENTES EDUCACIONALES

1° a 8° Básico : Escuela Básica Poeta Vicente Huidobro Lo Prado.

1° a 4 ° Medio : Instituto Pedro Prado, Lo Prado.

Técnico en Electrónica.

Licencia de Conducir Clases B,A2,A4

ANTECEDENTES LABORALES

2004-2008 : Asistente y Conductor y Guía Agencia de Viajes Ávila Tour Chile

2008-2010 : Mantención en máquinas de azar en Arica.

2010- 2021 : Asesor y conductor concejal Juan Labra (Lo Prado).

2022 a la fecha : Conductor y operador camión Alza Hombre, Transporte de Pasajeros Rodrigo y Cristina Ltda. (Lampa).

REFERENCIAS LABORALES

Rodrigo Muñoz Gálvez : Dueño empresa Transporte de Pasajeros Rodrigo y Cristina Ltda.
+56946833175

Juan Labra : Concejal de la Comuna de Lo Prado.
Teléfono: (+56 9) 82936988.

Rosendo Antonio Urbina Bastidas

16.114.384-7

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN R.V.M.

PROPIETARIO : TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA
LIMITADA
DOMICILIO : LAS PALOMAS DE SAN JOSE 753 MAIPÚ

TIPO VEHICULO : CAMION
AÑO : 2017
MARCA : JAC
MODELO : URBAN HFC 1042
Nro. MOTOR : G4401084
Nro. CHASIS : LJ11KKDBD3J8000076
Nro. SERIE : LJ11KKDBD3J8000076
Nro. VIN :
COLOR : BLANCO

SRCeI

INSC.RTU : JJCF-01-0
RUN o RUT : 76.651.575-4
ADQUISICION: 14 JUN 2023
INSCRIPCION: 17 JUL 2023
EMISION : 17 AGO 2023

FOLIO:600005877788

Código Verificación:
7afdb470438e



600005877788



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

FECHA EMISION :17 AGO 2023, 11:36.

COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

Nº 35647

GIRADOR MUNICIPALIDAD (1) MARSAN LAMPA		FECHA 28/09/2023	PLACA ÚNICA JJCF-81-0
NOMBRE (O RAZÓN SOCIAL) TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA		R.U.I. 946833175 FONDO 076651575-4	
DOMICILIO CALLES PALOMAS DE SAN JOSE 753 COMUNA MAIPU		URBAN HFC 1042 MOTOR MOTOR	
VEHÍCULO CAMION 3500 PTS. AST.	JAC MARCHA 1KDBD3J8000076 CHASIS	2017 ANO BLANCO COLOR	
CÓDIGO S.I.I. PAGO EN CUENTAS LAMPA	3-1,663 TASACIÓN PAGO TOTAL	VENC. 30/09/2024 PERMISO PAGADO 63,326	XXX CUOTA 1 CUOTA 2
PERMISO ANT. C.C. DS.21/19/2008: SELLO VERDE	EQU.	I.P.C. MULTAS 0 0	FIRMAS Y TIMBRES CAJERO
SELLO	38879	TOTAL A PAGAR 63,326	

PERMISO DE CIRCULACIÓN

Nº 35647

MUNICIPALIDAD DE LAMPA		PERÍODO 2023	PLACA ÚNICA JJCF-81-0
CAMION VEHÍCULO BLANCO COLOR 3,500	JAC MARCHA URBAN HFC 1042 MOTOR MOTOR	2023 AÑO 2017 AÑO 0 PTS.	XXX CUOTA 1 CUOTA 2
CARGA AST.	TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA	TOTAL PAGADO 63,326	FIRMAS Y TIMBRES CAJERO
CONTRIBUYENTE 076651575-4 R.U.I.	NO ACREDITA DOMINIO DEL VEHÍCULO	CÓDIGO S.I.I. C.C. COMB. TRM. EQU.	

APPLUS CHILE S.A.
AV. GALVARINO 9430
QUILICURÁ
PLANTA A-1301
FONO 226596233

FECHA
24 DE JULIO DE 2023
PATENTE
JJCF81



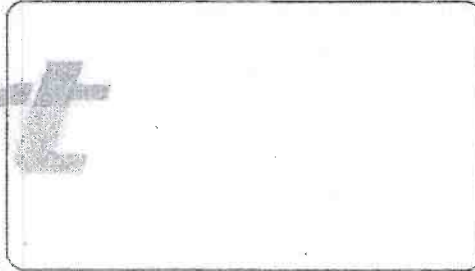
CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES N° A1301000000270700

NOMBRE PAULA CASTILLO AYALA OBRAS MN	RUT 76623985-4	DOMICILIO ALTOS DE CHIGTE 277	COMUNA CASTRO	
TIPO DE VEHÍCULO CAMION	MARCA JAC	MODELO URBAN HFC	AÑO 2017	CTA-KM
N° MOTOR G4401084	N° CHASIS LJ11KKDBD3J800007	VIN LJ11KKDBD3J800007	CONTROL EMISIONES SI	

INSPECCIÓN VISUAL

VENTILACIÓN DEL CARTER	<input type="checkbox"/> N	PCV	<input type="checkbox"/> N	EGR	<input type="checkbox"/> N
EVAPORACIÓN COMBUSTIBLE	<input type="checkbox"/> N	CARB.	<input type="checkbox"/> N	INY C.	<input type="checkbox"/> N
SISTEMA FILTRO AIRE	<input type="checkbox"/> N	CAT.	<input type="checkbox"/> N	SENSOR O2	<input type="checkbox"/> N

COMPROBACIÓN INSTRUMENTAL



HUMO NEGRO NO HUMO AZUL NO

VEHÍCULOS DIESEL
LIB:K=0,19
CAR:K=XXXX

VÁLIDA HASTA
24 ENERO 2024
APROBADO
Prt
A-1301

CUMPLE NORMA
SI

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
CRISTIAN ACEITUNO
24/07/2023 11:46:45

COPIA CLIENTE

APPLUS CHILE S.A.
AV. GALVARINO 9430
QUILICURA
PLANTA A-1301
FONO 226596233

FECHA
24 DE JULIO DE 2023
PATENTE
JJCF81

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA N° A1301000000270700

PROPIETARIO PAULA CASTILLO AYALA OBRAS MN RUT 76623985-4
DOMICILIO ALTOS DE CHIGTE 277 COMUNA CASTRO
VEHÍCULO CAMION MARCA JAC MODELO URBAN HFC
N° MOTOR G4401084 N° CHASIS LJ11KKDBD3J800007 ASIENTOS 2

	APROBADO	RECHAZADO
1 - Sistema de Dirección	A	
2 - Sistema de Frenos	A	
3 - Luces y Sistema Eléctrico	A	
4 - Suspensión	A	
5 - Ruedas y Neumáticos	A	
6 - Estado de Chasis	A	
7 - Estado de Carrocería y/o Cabina	A	
8 - Instrumentos: Velocímetro, Tacógrafo, Etc.	A	
9 - Elementos de Seguridad	A	

EMISIÓN DE
CONTAMINANTE

SELLO: VERDE

CUMPLE NORMA: SI

AÑO VEHÍCULO 2017 POTENCIA DIN 147 CV
MOTOR: BENCINERO DIESEL GAS

REVISIÓN TÉCNICA VÁLIDA HASTA:

24 ENERO 2024

ESTE CERTIFICADO CONTIENE OBSERVACIONES

RESULTADO:



FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

CRISTIAN ACEITUNO

24/07/2023 11:47:33

OBSERVACIONES:

- CERTIFICO QUE LOS DATOS DEL PRESENTE CERTIFICADO CORRESPONDEN AL ESTADO MECÁNICO DEL VEHÍCULO AL EFECTUAR LA REVISIÓN
- 999 OTRO
- SIENDO LA POTENCIA DEL MOTOR LA INDICADA EN EL CERTIFICADO, CONFORME A LA RES. 303/94 MTT, EL PESO BRUTO TOTAL DE LA COMBINACIÓN DE QUE FORMA PARTE ESTE CAMIÓN/TRACTO-CAMION, NO DEBERÁ EXCEDER DE...
..... TONELADAS

- CAMIONES Y TRACTO CAMIONES

"Los datos indicados a continuación corresponden al vehículo arriba individualizado y se consigna de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° Transitorio del D.S. 1.111/84 del Ministerio de Justicia según texto fijado por D.S. 856/2003 y Oficio Circular 92/2003 de la Subsecretaría de Transporte.

N. VIN: LJ11KKDBD3J800007
Tipo Carrocería: BARANDA
Peso Bruto Vehicular: 6070 KG
Tipo de Tracción: 4x2
N. y Disposición de Ejes: S2 - S4

COPIA MUNICIPALIDAD

Código Verificación:

ORIGINAL ASEGURADO		Nº FOLIO 9502105874		POLIZA Nº 55802412	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley Nº18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero., bajo el código POL320130487.				Seguros Suramericana S.A. R.U.T: 99.017.000-2 Av. Providencia Nº 1760 Piso 4º Providencia, Santiago Fono: 600 411 1000 - Fax: 396 1413 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurossura.cl o en el fono 600 411 1000	
INSCRIPCIÓN R.V.M. JJCF81-0		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490			
TIPO DE VEHICULO CAMION					
MARCA JAC		PROPIETARIO TRANSPORTE DE PASAJEROS RODRIGO Y CRISTI			
MODELO URBAN HFC 1042	AÑO 2017	RUT 76651575-4	RIGE DESDE 01/10/2023	HASTA 30/09/2024	
NUMERO DE MOTOR G4401084		PRIMA 21.390			
IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO. COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas. PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales. INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 U.F.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF. QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP). COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero.			

Nº FOLIO 9502105874		POLIZA Nº 55802412			
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley Nº18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero., bajo el código POL320130487.					
INSCRIPCIÓN R.V.M. JJCF81-0		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490			
TIPO DE VEHICULO CAMION					
MARCA JAC		PROPIETARIO TRANSPORTE DE PASAJEROS RODRIGO Y CRISTI			
MODELO URBAN HFC 1042	AÑO 2017	RUT 76651575-4	RIGE DESDE 01/10/2023	HASTA 30/09/2024	
NUMERO DE MOTOR G4401084		PRIMA 21.390			

COPIA MUNICIPALIDAD

3811-144-UE23

1.5.100.000

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Buscar

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos					
76.004.291-9	GRUMEN SPA	Servicio de Arriendo de Camión Alza Hombre	\$ 12.600.000	Aceptada						
77.588.418-5	GRUPO MAO CHILE	Servicio de Arriendo de Camión Alza Hombre	\$ 12.600.000	Aceptada						
76.651.575-4	TRANSPORTE DE PASAJEROS RODRIGO Y CRISTINA LTDA	Servicio de Arriendo de Camión Alza Hombre	\$ 14.637.000	Aceptada						
8.722.905-K	Transportes Grúas Cordillera (Con unión temporal de proveedores)	Servicio de camión alza hombre Padre Hurtado	\$ 15.469.999	Aceptada						



No
cumpl

FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA: 3825-144-LE23

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL: GRUPO MAQ SpA.

--

R.U.T. DEL PROVEEDOR: 77.588.418-5

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: Osvaldo Valenzuela Calderón

R.U.T. 17.047.202-0

DOMICILIO: Av. Las Condes 7700, Las Condes

TELEFONO: +56 956904612

CORREO ELECTRONICO: Ovalenzuela@grupomaqchile.com

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE: Brando Narro Guzmán

TELEFONO FIJO: _____

CELULAR: + 56 948833261

CORREO ELECTRONICO: bnarro@grupomaqchile.com


Osvaldo Valenzuela

R.U.T. 17.047.202-0

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN Padre Hurtado, a 02 de Octubre de 2023



FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA: 3825-144-LE23

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL: GRUPO MAQ SpA.

DECLARO:

- 1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.
- 3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.
- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.

- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18. 575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.

- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículo s N° 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.


Osvaldo Valenzuela
RUT: 17.047.202-0

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN Padre Hurtado, a 02 de Octubre de 2023



FORMATO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor Neto Mensual	Valor Mensual IVA incluido	Valor Total Neto por el periodo de 3 meses	Valor Total Iva Incluido por el periodo de 3 meses
Servicio de Arriendo de Camión con Brazo Hidro elevador o Alza Hombre por periodo de tres meses, de acuerdo con Especificaciones Técnicas adjuntas y Bases Administrativas	\$4.200.000	\$ 798.000	\$ 12.600.000	\$ 14.994.000



Osvaldo Valenzuela
RUT: 17.047.202-0

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN Padre Hurtado, a 02 de Octubre de 2023



FORMATO N° 4
EXPERIENCIA EN EL RUBRO

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL: GRUPO MAQ SpA.

FECHA	CONTRATO /ORDEN DE COMPRA / FACTURA	EMPRESA	MONTO	DESCRIPCIÓN
Septiembre del 2023	Orden de Comra - N° 3781.162-AG23	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA/ COMANDANCIA EN JEFE DE LA ZONA NAVAL	\$ 398.500	Izaje y Traslado de Contenedor 20 Pies.
Julio del 2023	Orden de Compra - 1214103-125-ag23	Municipalidad de Pucon	\$ 357.000	Arriendo de Camion Pluma Alzahombre para trabajos municipales

* Se debe adjuntar documentación que respalde lo informado en anexo N°4


RUT: 17.047.202-0
FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN Padre Hurtado, a 02 de Octubre de 2023



FORMATO N°5

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

<u>Datos Solicitados</u>	
RAZON SOCIAL:	Grupo Maq SpA
RUT:	77.588.418-5
CONTACTO:	Josselyn Marin
BANCO:	Banco Santander
NUMERO DE CUENTA:	88218507
TIPO DE CUENTA:	Cuenta Corriente
CORREO ELECTRONICO:	<u>jmarin@grupomagchile.com</u>


 Osvaldo Valenzuela
 RUT: 17.047.202-0

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN Padre Hurtado, a 02 de Octubre de 2023

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GRUPO MAQ SPA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AGUSTINAS 1442 DP 402 SANTIAGO

RUT
77588418-5



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202205563695

FECHA EMISIÓN 15/11/2022

RUT USUARIO 17047202-0
CÉDULA

USUARIO OSVALDO ANDRES VALENZUELA
CÉDULA CALDERON

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



No impl

FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR
LICITACIÓN PÚBLICA: SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALZA HOMBRE

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL: VERÓNICA JACINTA VARGAS VALLEJO

R.U.T. DEL PROVEEDOR: 08.722905-K

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: VERÓNICA JACINTA VARGAS VALLEJO

R.U.T. 08.722.905-K

DOMICILIO: CARLOS SILVA VILDÓSOLA 8330, F, LA REINA, SANTIAGO

TELEFONO: +56998438870 - +56998653758

CORREO ELECTRONICO: gruascordillera@gmail.com

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE: Verónica Vargas Vallejo

TELEFONO FIJO: 227584222

CELULAR: +56998438870

CORREO ELECTRONICO: gruascordillera@gmail.com

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL
EN Santiago, a 28 de septiembre de 2023



**FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA**

LICITACIÓN PÚBLICA 3825-144-LE23 SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALZA HOMBRE

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL: VERÓNICA JACINTA VARGAS VALLEJO

DECLARO:

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del

Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.

- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

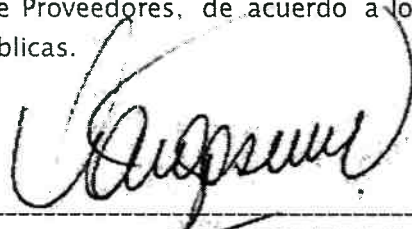
- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.

- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículos N° 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.



FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN Santiago a 28 de Septiembre de 2023



FORMATO N° 4
EXPERIENCIA EN EL RUBRO

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL: VERÓNICA JACINTA VARGAS VALLEJO

FECHA	CONTRATO /ORDEN DE COMPRA / FACTURA	EMPRESA	MONTO	DESCRIPCIÓN
06.06.23	2770-188-SE22	IM DE MAIPÚ	8.403.361.-	-CAMIÓN PLUMA DEPTO SEGURIDAD CIUDADANA
16.08.23	Ampliación OC	IM DE MAIPÚ	2.345.040.-	-12 MOVIMIENTOS
03.06.23	3181-417-AG23	IM DE MACHALÍ	500.000.-	-TRASLADOS DE DOS CONTENEDORES
21.09.23	928-134-AG23	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES	1.200.000.-	-TRASLADO 24 MÓDULOS INTERIOR ESTADIO NACIONAL
31.08.23	3220-655-AG23	COMANDANCIA EN JEFE II ZONA NAVAL	1.400.000.-	-TRASLADO CONTENEDOR BASE NAVAL VIÑA DEL MAR A ARMADA LOS ÁLAMOS, ARAUCO
16.08.23	2374-203-AG23	CEMENTERIO GENERAL	350.000.-	-MOVIMIENTO DE 3 CONTENEDORES INTERIOR CEMENTERIO
31.07.23	2393-702-AG23	IM PEDRO AGUIRRE CERDA	350.000.-	-MOVIMIENTO CONTENEDOR PARQUE
27.06.23	2731-407-AG23	IM DE PEÑAFLORES	300.000.-	-TRASLADO ESPECIAL E INSTALACIÓN DE ESCULTURA

* Se debe adjuntar documentación que avale o acredite lo informado en anexo N°4

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023



FORMATO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor Neto Mensual	Valor Mensual IVA incluido	Valor Total Neto por el periodo de 3 meses	Valor Total Iva Incluido por el periodo de 3 meses
Servicio de Arriendo de Camión con Brazo Hidro elevador o Alza Hombre por periodo de tres meses, de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas y Bases Administrativas	\$4.333.333.-	\$ 5.156.666.-	\$13.000.000.-	\$15.469.999.-

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023



INCORPORACIÓN TRIBUTACIÓN RENTA ATRIBUIDA (Art 14 A)

El Servicio de Impuestos Internos, con fecha 31-12-2016 01:39, ha autorizado al Contribuyente VERONICA JACINTA VARGAS VALLEJO, RUT 8.722.905-K, a incorporarse en la TRIBUTACIÓN RENTA ATRIBUIDA (Art 14 A), según la información que el SII cuenta a la fecha.

Importante

Los contribuyentes que, por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para el Régimen TRIBUTACIÓN RENTA ATRIBUIDA (Art 14 A), deberán abandonar este régimen, a contar del primero de enero del año comercial siguiente a aquel en que ocurra el incumplimiento.



Verónica Jacinta Vargas Vallejo

Rut. 8.722.905-k

Arriendo y Comercialización Contenedores

Transporte de Carga por Carretera

Oficina Comercial

La Reina

Sucursal Operaciones

Isla de Maipo

Teléfonos: +56998438870 - +56998653758

gruascordillera@gmail.com

www.gruascordillera.cl

EMPRESA **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**
LICITACIÓN **3825-144-LE23**
ARRIENDO DE CAMIÓN ALZA HOMBRE

Camión Marca Hino, Modelo 1826, Año 2017

Equipado con grúa pluma Marca Palfinger, Modelo PK 29002, con mando a distancia

Brazo articulado , alcance 17 metros y canastillo para 2 personas.

Incluye Operador y combustible.

Disponibilidad según necesidad del mandante

Santiago, 28 de septiembre 2023

LICENCIA DE CONDUCTOR
REPÚBLICA DE CHILE



A2/B/C/D Ley 18.290

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 7.597.823-5

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO ISLA DE MAIPO

NOMBRE MARIO ANGEL

DOMICILIO BUSTAMANTE RETAMAL

DIRECCIÓN AV BALMACEDA 4981 B LA ISLITA

FECHA ÚLTIMO CONTROL 21/02/2022

FECHA DE CONTROL 16/02/2026

MARIO ANGEL
BUSTAMANTE RETAMAL
7597823-5

21079

21922404

Debe Usar Lentes



CA 21922404

RESTRICCIONES

[Handwritten signature and official stamp of the Director of Transits]

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

FIRMA DEL CONDUCTOR

PRIMER OTORGAMIENTO



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y
ANOTACIONES VIGENTES EN EL R. V. M.**

Inscripción : JFTY.38-4

DATOS DEL VEHICULO

Tipo Vehículo : CAMION Año : 2017
Marca : HINO
Modelo : GH 1826
Nro. Motor : J08EWB10176
Nro. Chasis : JHDGH8JP7HXX10018
Color : BLANCO
Combustible : DIESEL
PBV : 23.000,00 KILOS

NO REGISTRA SEGURO OBLIGATORIO VIGENTE

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre : MARIO ANGEL BUSTAMANTE RETAMAL
R.U.N. : 7.597.823-5
Fec. adquisición: 30-01-2020
Repertorio : PLAZA DEL TRÉBOL
Número : 2224 de fecha : 06-02-2020

Sr. usuario: Corrobore la exactitud de los datos identificatorios del vehículo

FECHA EMISIÓN: 2 Marzo 2020, 17:27.

Continúa en la página 2

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



DATOS DE PÓLIZA

N° Póliza: 700005420

N° Póliza anterior: 700003552

Fecha de Inicio: Las 12:00 hrs. de 23/10/2021

Fecha de Término: Las 12:00 hrs. de 23/10/2022

Ramo: Ingeniería

Sucursal: ALONSO DE CÓRDOVA

DATOS CONTRATANTE

Nombre o Razón Social: MARIO ANGEL BUSTAMANTE RETAMAL

Rut: 7597823-5

Dirección: CARLOS SILVA VILDOSOLA 8330 CASA F

Ciudad: SANTIAGO

Comuna: LA REINA

e-mail: jpka@ans.cl

Teléfono: 998653758

CORREDOR

Nombre o Razón Social: SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS KRAMER ALDUNATE LIMITADA

Código: 12002448

Comisión % 12,00

La comisión será calculada sobre la prima neta

TOTAL DE LA PÓLIZA

Total Monto Asegurado: 1.870,00

Total Prima Neta: 9,35

Cantidad de Ítems: 1

Total Prima Afecta: 9,35

Moneda Póliza: UF

Total Prima Exenta: 0,00

IVA: 1,78

Total Prima Bruta: 11,13

Óscar Huerta Herrera
ApoderadoEduardo Couyoumdjian Nettle
Apoderado

En reale.cl podrás acceder al Portal Clientes en el que encontrarás información de interés de tu póliza, modificar datos de contacto y más.

Accede al sitio o escanea el código QR



Fecha Emisión: 25/10/2021

Reale Chile Seguros Generales S.A. Rut: 76.743.492-8 Los Militares 5890, Oficina 1201, Las Condes, Santiago. Código Postal 7561283 Teléfono +56 2 28101400

DATOS DE PROPUESTA

N° Propuesta: 8578273 Año inicio Vig original: 2022 Nro. Renovación: 4
N° Póliza anterior: 300222695 Item anterior: 0
Fecha de Inicio: Las 12:00 hrs. de 03/02/2023 Fecha de Término: Las 12:00 hrs. de 03/02/2024
Ramo: Vehiculos Sucursal: ALONSO DE CÓRDOVA
Tipo Vigencia: ANUAL

DATOS CONTRATANTE

Nombre o Razón Social: MARIO ANGEL BUSTAMANTE RETAMAL Rut: 7597823-5
Dirección: CARLOS SILVA VILDOSOLA 8330 CASA F Ciudad: SANTIAGO Comuna: LA REINA
e-mail: jpka@ans.cl Teléfono: +56998653758

DATOS ASEGURADO

Nombre o Razón Social: MARIO ANGEL BUSTAMANTE RETAMAL Rut: 7597823-5
Dirección: CARLOS SILVA VILDOSOLA 8330 CASA F Ciudad: SANTIAGO Comuna: LA REINA
e-mail: jpka@ans.cl Teléfono: +56998653758

DATOS BENEFICIARIO

Nombre o Razón Social: MARIO ANGEL BUSTAMANTE RETAMAL Rut: 7597823-5
Dirección: CARLOS SILVA VILDOSOLA 8330 CASA F Ciudad: SANTIAGO Comuna: LA REINA

CORREDOR

Nombre o Razón Social: SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS KRAMER ALDUNATE LIMITADA Código: 12002448
Comisión % 12,00

La comisión será calculada sobre la prima neta

DATOS DEL RIESGO

Patente: JFTY38 Marca: HINO Modelo: CAMION SIN MODELO
Tipo: CAMION Año: 2017 Motor: JO8WB10176
Chasis: JHDGH8JP7H10018 Uso: Comercial



Oscar Huerta Herrera
Apoderado



Eduardo Couyoumdjian Nettle
Apoderado

Firma Asegurado

Firma Corredor

Fecha Emisión: 17/01/2023

Reale Chile Seguros Generales S.A.

DATOS DE PROPUESTA

N° Propuesta: 8578273 Año inicio Vig original: 2022 Nro. Renovación: 4
N° Póliza anterior: 300222695 Item anterior: 0
Fecha de Inicio: Las 12:00 hrs. de 03/02/2023 Fecha de Término: Las 12:00 hrs. de 03/02/2024
Ramo: Vehiculos Sucursal: ALONSO DE CÓRDOVA
Tipo Vigencia: ANUAL

DATOS CONTRATANTE

Nombre o Razón Social: MARIO ANGEL BUSTAMANTE RETAMAL Rut: 7597823-5
Dirección: CARLOS SILVA VILDOSOLA 8330 CASA F Ciudad: SANTIAGO Comuna: LA REINA
e-mail: jpka@ans.cl Teléfono: +56998653758

DATOS ASEGURADO

Nombre o Razón Social: MARIO ANGEL BUSTAMANTE RETAMAL Rut: 7597823-5
Dirección: CARLOS SILVA VILDOSOLA 8330 CASA F Ciudad: SANTIAGO Comuna: LA REINA
e-mail: jpka@ans.cl Teléfono: +56998653758

DATOS BENEFICIARIO

Nombre o Razón Social: MARIO ANGEL BUSTAMANTE RETAMAL Rut: 7597823-5
Dirección: CARLOS SILVA VILDOSOLA 8330 CASA F Ciudad: SANTIAGO Comuna: LA REINA

CORREDOR

Nombre o Razón Social: SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS KRAMER ALDUNATE LIMITADA Código: 12002448
Comisión % 12,00

La comisión será calculada sobre la prima neta

DATOS DEL RIESGO

Patente: JFTY38 Marca: HINO Modelo: CAMION SIN MODELO
Tipo: CAMION Año: 2017 Motor: JO8WB10176
Chasis: JHDGH8JP7H10018 Uso: Comercial



Oscar Huerta Herrera
Apoderado



Eduardo Couyoumdjian Nettle
Apoderado

Firma Asegurado

Firma Corredor

Fecha Emisión: 17/01/2023

Reale Chile Seguros Generales S.A.

REVISIONES TECNICAS UVT S.A.
CALETERA GRAL. VELASQUEZ 7319 CERRILLOS
PLANTA A-1303
FONO 942420568

FECHA
22 JUNIO 2023
PLACA PATENTE
JFTY38



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA N°A1303000000398710

PROPIETARIO MARIO ANGEL BUSTAMANTE RETAMAL	RUT 7597823-5	
DOMICILIO CARLOS SILVA VILDOSOLA 8330 CASA F	COMUNA LA REINA	
VEHÍCULO CAMION	MARCA HINO	MODELO GH 1826
N° MOTOR J08EWB10176	N° CHASIS JHDGH8JP7HXX10018	ASIENTOS 2

ESTADO MECANICO		APROBADO	RECHAZADO
	1- Sistema de Direccion	A	
	2- Sistema de Frenos	A	
	3- Luces y Sistema Eléctrico	A	
	4- Suspensión	A	
	5- Ruedas y Neumáticos	A	
	6- Estado de Chasis	A	
	7- Estado de Carroceria y/o Cabina	A	
	8- Instrumentos: Velocímetro, Tacómetro, Etc.	A	
	9- Elementos de Seguridad	A	

EMISIÓN DE CONTAMINANTE
SELLO VERDE
EURO V
CUMPLE NORMA SI

AÑO VEHÍCULO <input type="text" value="2017"/>	POTENCIA DIN <input type="text" value="184"/>	CV
MOTOR: BENCINERO <input type="checkbox"/>	DIESEL <input checked="" type="checkbox"/>	GAS <input type="checkbox"/>

REVISIÓN TÉCNICA VALIDA HASTA:
22 DICIEMBRE 2023
ESTE CERTIFICADO CONTIENE OBSERVACIONES

RESULTADO:

APROBADO

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
BRAULIO LARA LOPEZ
22/06/2023 14:57:46

OBSERVACIONES:
-CERTIFICO QUE LOS DATOS DEL PRESENTE CERTIFICADO CORRESPONDEN AL ESTADO MECÁNICO DEL VEHÍCULO AL EFECTUAR LA REVISIÓN
-014 CARGA PROPIA
-SIENDO LA POTENCIA DEL MOTOR LA INDICADA EN EL CERTIFICADO, CONFORME A LA RES. 303/94 MTT, EL PESO BRUTO TOTAL DE LA COMBINACIÓN DE QUE FORMA PARTE ESTE CAMIÓN/TRACTO-CAMION, NO DEBERÁ EXCEDER DE 33.1 TONELADAS
-Los datos indicados a continuación corresponden al vehículo arriba individualizado y se consignan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° transitorio del D.S. 1.111/84 del Ministerio de Justicia, según su texto fijado por D.S. 856/2003, y Oficio Circular 92/2003 de la Subsecretaría de Transportes.
N° VIN NO TIENE
TIPO DE CARROCERIA BARANDA
PESO BRUTO VEHÍCULO 26000 kg.
TIPO DE TRACCION 6X2
N° Y DISPOSICION DE EJES S2 - D8

REVISIONES TECNICAS UVT S.A.
CALETERA GRAL. VELASQUEZ 7319 CERRILLOS
PLANTA A-1303
FONO 942420568

FECHA
22 JUNIO 2023
PLACA PATENTE
JFTY38

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES N° A1303000000398710



NOMBRE MARIO ANGEL BUSTAMANTE RETAMAL	RUT 7597823-5	DOMICILIO CARLOS SILVA VILDOSOLA 8330 CASA F LA REINA	COMUNA
TIPO DE VEHICULO CAMION	MARCA HINO	MODELO GH 1826	CTA-KM
N° MOTOR J08EWB10176	N° CHASIS JHDGH8JP7HXX10018	AÑO 2017	CONTROL EMISIONES SI
VIN			

INSPECCION VISUAL

VENTILACION DEL CARTER	<input type="checkbox"/> N	PCV	<input type="checkbox"/> N	EGR	<input type="checkbox"/> N
EVAPORACION COMBUSTIBLE	<input type="checkbox"/> N	CARB.	<input type="checkbox"/> N	INY C.	<input type="checkbox"/> N
SISTEMA FILTRO AIRE	<input type="checkbox"/> N	CAT.	<input type="checkbox"/> N	SENSOR O2	<input type="checkbox"/> N

COMPROBACION INSTRUMENTAL

LIB:K=0

VEHICULOS DIESEL

HUMO NEGRO

HUMO AZUL

VALIDA HASTA
22 DICIEMBRE 2023

APROBADO


CUMPLE NORMA
SI

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA
BRAULIO LARA LOPEZ
22/06/2023 14:57:46

PERMISO DE CIRCULACIÓN

ISLA DE MAIPO


2023

COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN		VENCE : 30/09/2024	SERIE A N° : 202399300535	
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO		FECHA : 25/09/2023	PLACA ÚNICA : JFTY38 - 4	
NOMBRE : MARIO ANGEL BUSTAMANTE RETAMAL		COMUNA : ISLA DE MAIPO	RUT : 7597823-5	
DOMICILIO : AV. BALMACEDA 4981 LOTE 2 B		FONO : 0		
VEHÍCULO : CAMION	MARCA : HINO	MODELO : GH 1826	AÑO : 2017	
MOTOR : J08EWB10176	CHASIS : 0			
COLOR : BLANCO	PTS : 2	AST : 2	KG : 18000	
CODIGO S.I.I. : 0	TASACIÓN : 0	PERMISO PAGADO : \$189.978		
PAGO EN CUOTAS : 94989	PAGO TOTAL : 189978	MULTAS : \$0		TOTAL XXX
PERM. ANT. : 2022	TRM : NOR EQU : NORM	I.P.C. : \$0		CUOTA 1
C.C. : 0	COMB : DIESEL	TOTAL A PAGAR : \$189.978		CUOTA 2
SELLO : V				

Este documento contiene firma electrónica proporcionada por E-Cert Chile. Código de validación: Q1BCFZS3-TQ05JHZS-4MIMF23E-K0R0MTKD

PERMISO DE CIRCULACIÓN		VENCE : 30/09/2024	SERIE A N° : 202399300535	
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO		AÑO : 2023	PLACA ÚNICA JFTY38 - 4	
VEHÍCULO : CAMION	AÑO : 2017	PERIODO : 2023	TOTAL XXX	
COLOR : BLANCO	CARGA : 18000	TOTAL PAGADO : \$189.978	VENCE : 30/09/2024	
MARCA : HINO	AST : 2	CODIGO S.I.I. : 0		
MODELO : GH 1826	PTS : 2	C.C. COMB TRM EQU		CUOTA 1
MOTOR : J08EWB10176		0 DIESEL NOR NORM		CUOTA 2
CONTRIBUYENTE : MARIO ANGEL BUSTAMANTE RETAMAL				
RUT : 7597823-5				

Este documento contiene firma electrónica proporcionada por E-Cert Chile. Código de validación: Q1BCFZS3-TQ05JHZS-4MIMF23E-K0R0MTKD

PERMISO DE CIRCULACIÓN		VENCE : 30/09/2024	SERIE A N° : 202399300535	
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO		AÑO : 2023	PLACA ÚNICA JFTY38 - 4	
VEHÍCULO : CAMION	AÑO : 2017	PERIODO : 2023	TOTAL XXX	
COLOR : BLANCO	CARGA : 18000	TOTAL PAGADO : \$189.978	VENCE : 30/09/2024	
MARCA : HINO	AST : 2	CODIGO S.I.I. : 0		
MODELO : GH 1826	PTS : 2	C.C. COMB TRM EQU		CUOTA 1
MOTOR : J08EWB10176		0 DIESEL NOR NORM		CUOTA 2
CONTRIBUYENTE : MARIO ANGEL BUSTAMANTE RETAMAL				
RUT : 7597823-5				

Este documento contiene firma electrónica proporcionada por E-Cert Chile. Código de validación: Q1BCFZS3-TQ05JHZS-4MIMF23E-K0R0MTKD



WWW.ISLADEMAIPO.CL

4424.



3825-144 (E23)
02/10/2023

RECIBIDO
10 SEP 2023
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

RECIBIDO
13 SEP 2023
HORA 09:00
DIRECCIÓN DE CONTROL

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento – Adquisiciones

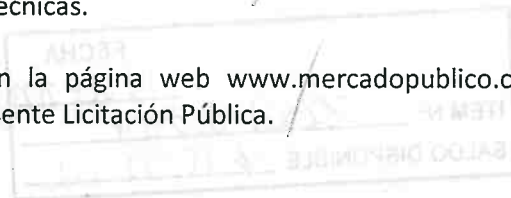
1778
DECRETO ALCALDICIO N°
PADRE HURTADO, 15 SEP 2023

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la contratación del **“SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMION CON BRAZO HIDRO ELEVADOR O ALZA HOMBRE (CAPACHO)”**, solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 2.- La **solicitud de compra N°455 de fecha 17 de Agosto 2023**, emitida por el Director de DIMAO (S), donde adjunta su requerimiento.
- 3.- El Memorándum **N°984/427/2023**, de fecha **21 de agosto del 2023**, con VºBº del Administrador Municipal y Director Jurídico, para efectuar la compra.
- 4.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública **“SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMION CON BRAZO HIDRO ELEVADOR O ALZA HOMBRE (CAPACHO)”** visadas por el Director Jurídico.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo 25º, párrafo quinto del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que podrá rebajarse hasta 5 días corridos el plazo entre la publicación del llamado a licitación pública y la recepción de ofertas cuando el monto de la contratación sea inferior a 1.000 UTM, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
- 6.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°879**.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 21 de junio del 2021.

DECRETO

- 1.- **LLÁMESE** la Licitación Pública **“SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMION CON BRAZO HIDRO ELEVADOR O ALZA HOMBRE (CAPACHO)”**, solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 2.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación Pública y Especificaciones Técnicas.
- 3.- **PUBLÍQUESE** en la página web www.mercadopublico.cl, las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.





FICHA TECNICA

Dirección Solicitante: Dirección medio Ambiente Aseo Y Ornato.

Uso Del Requerimiento: Uso en distintos sectores de la Comuna de Padre Hurtado

Compra: Arriendo Camión Hidro Elevador o Alza Hombre (Capacho).

Lugar Donde Deben ser prestados los servicios: Diversos sectores o localidades de la Comuna de Padre Hurtado, según requerimiento de la Comunidad y Unidad Técnica (**DIMAO**); horario: lunes a viernes por 6 horas diarias.

Presupuesto disponible: \$ 15.500.000.- IVA incluido.-

REQUERIMIENTO:

Servicio de Arriendo Camión Alza hombre

Generalidades:

La necesidad de realizar labores de Poda y Tala de especies arbóreas de la Comuna de Padre Hurtado y otras labores que la Dirección de Medio ambiente, Aseo y Ornato requiera, según las necesidades del servicio.

Dadas las circunstancias, es de suma urgencia realizar el arriendo de Camión Alza hombre o elevador(capacho), si bien es cierto la Municipalidad cuenta con un camión de estas características, sin embargo los trabajos de Poda, Tala o Limpieza de especies arbóreas o líneas de electricidad superan la altura de nuestro Camión, es por ello que se requiere en forma urgente el poder contar con el arriendo de este servicio y así poder dar respuesta a los trabajos encomendados y que son de real necesidad de la comunidad de nuestra comuna de Padre Hurtado.

Requerimientos Generales:

Características del vehículo: El Camión deberá estar operativo y con los elementos de seguridad en buenas condiciones que permitan el desarrollo de las labores para las cuales se requiere el servicio.

El Camión deberá contar a lo menos, con las siguientes características:

- Camión con brazo hidro elevador con aislación eléctrica y alza hombre para un operario.
- Altura máxima de elevación vertical de hidro elevador 17 metros.
- Altura máxima elevación horizontal de hidro elevador 9 metros.
- Hidro elevador con bases estabilizadoras articuladas hidráulicas y sistema de regulación y control de nivelación.
- Sera cargo del propietario del vehículo todo gasto que se origine mientras desarrolle los trabajos, si es necesario llevar el vehículo al taller mecánico o de otra índole por motivos de funcionamiento, en los horarios que sea ocupado para las labores encomendadas por la Municipalidad, el oferente deberá reemplazarlo por otro vehículo de las mismas características, sin costo para la Municipalidad.
- El arriendo del Camión deberá incluir el combustible y chofer (C.V. fotocopia Cedula de Identidad, Licencia de Conducir (tipo de clase correspondiente al vehículo)).
- El uso del Camión será de 6 horas diarias de lunes a viernes.



DIMAO
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



- Camión a arrendar deberá ser del año 2005 en adelante su fabricación y deberá tener toda su documentación al día tales como padrón, permiso de circulación, seguros contra terceros, certificado de emisión de gases y revisión técnica.

Forma de Pago:

- Mensual; con registro de Asistencia y horario firmado por ITS a cargo del Servicio.

Periodo de Arriendo del Servicio:

- Se requiere el arriendo de este servicio por espacio de 3 meses desde la firma del contrato.


FRANCISCO VARGAS CASTILLO
DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

FVC/jfo/jmh

Correo del solicitante: jmartinez@mph.cl
Teléfono del solicitante 224306167



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Contabilidad

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°879/2023

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2345 de Fecha 30 de diciembre 2022, para este Municipio para el año 2023, y con lo solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, para realizar el servicio de Arriendo Camión alza hombre por 3 meses, tiene un presupuesto vigente de:

Nombre	Cuenta	Saldo
Gestión Interna	22-09-003-001	\$ 15.500.000.-



Valeria Valderrama Droguett
VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

Padre Hurtado, 17 agosto 2023.-

VVD/AME/ncc
Distribución
-DIMAO

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

De : Joel Rodrigo Martinez Hernandez <jmartinez@mph.cl> jue, 17 de ago de 2023 12:30
Asunto : Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1 ficheros adjuntos
Para : contabilidad <contabilidad@mph.cl>

Estimados

Por medio del presente documento solicito a ustedes tenga a bien emitir Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la cuenta N°215.22.09.003.001.000 del Presupuesto Municipal.

Para Licitación Publica de Servicio de arriendo Camión AlzaHombre por espacio de 3 meses.
Saludos cordiales.

Gertrudis Jutera
\$ 15.500.000

Joel Martínez Hernández
Administrativo Compras Públicas
DIMAO

+56 2 2430 6165
jmartinez@mph.cl
Av. San Alberto Hurtado 3295

MUNICIPALIDAD PADRE HURTADO
Somos Todos

f /mph.cl | i muni_mph | t @mph_chile | www.mph.cl | Municipalidad #PadreHurtado

Firma Joel Martínez.png
579 KB



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 984 / 427 /23

A : LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

MAT. : Solicita V°B° de solicitud de compra.

Padre Hurtado, 21 AGO 2023

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B° a la siguiente Solicitud de Compra, la cual tiene disponibilidad presupuestaria y no supera las 300 UTM:

1.- Solicitud de Compra N°455 de fecha 17/08/2023, Contratación del SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALZA HOMBRE, para uso en diversos puntos de la comuna, solicitado por la Dirección de Dimao, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-09-003-001-000, con un presupuesto disponible de \$15.500.000. IVA incluido (Licitación Pública).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Valeria Valderrama Droguett
VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



[Signature]
V°B° DIRECTOR JURIDICO



[Signature]
V°B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VVD/sdb
Archivo
DAF



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA:

“SERVICIO DE ARRIENDO CAMIÓN CON BRAZO HIDRO ELEVADOR O ALZA HOMBRE (CAPACHO)”

MANDANTE	MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DESCRIPCION DE LA COMPRA	La necesidad de contratar el servicio de arriendo de camión con brazo hidro-elevador o alza-hombre (capacho), con conductor y combustible incluidos, para uso en distintos sectores de la comuna por parte de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas.
FONDO DISPONIBLE	\$15.500.000 (quince millones quinientos mil pesos)

1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma de “suma alzada”, es decir todo el servicio será contratado a solo un oferente, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al Formato N°3, indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por los servicios señalado en dicho Formato.

2. PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales, Jurídicas o Unión Temporal de proveedores, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el Art. 4 de la Ley N°19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. REGLAMENTACIÓN

La presente licitación y el contrato que se suscriba en virtud de ella, se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:

- a) Bases Administrativas, Ficha Técnicas o Especificaciones Técnicas.



- b) Respuestas y Aclaraciones entregadas a los proveedores a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.
- c) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de Julio del 2021, Reglamento Interno sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) Contrato suscritos entre las partes y sus respectivos anexos de contrato, si los hubieran.

4. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas y de los demás documentos que forman parte del proceso de licitación se entenderá por:

Mandante: Municipalidad de Padre Hurtado. En ese carácter, administra los fondos de la adquisición y es el órgano superior de decisión y control, para los eventos que se indican en las presentes Bases.

Unidad Técnica: Dirección de Medio Ambiente, aseo y Ornato (DIMAO).

I.T.S. Inspector Técnico del Servicio: Será un funcionario designado por la Dirección de Medio Ambiente, aseo y Ornato (DIMAO), quien asumirá la obligación de fiscalizar que la prestación del servicio se ejecute con estricto apego a lo proyectado, en los plazos previstos de acuerdo a la programación entregada, y de verificar de acuerdo a lo establecido en las normas correspondientes para la correcta ejecución.

Además, es responsable de visar el Estado de Pago y de informar a la mandante sobre cualquiera modificación que surja durante la prestación del servicio.

Especificaciones Técnicas o Ficha Técnica: El pliego de características, atributos, exigencias y calidades de los productos y/o servicios a adquirir, y de los materiales en ella empleados. A su vez, establece los procedimientos para la verificación y control de dichas condiciones.

Presupuesto Disponible: El Presupuesto disponible para la adquisición.

Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Plazos: El espacio de tiempo establecido en estas bases o en el contrato, dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos que emanan del mismo. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de días hábiles, salvo indicación expresa en contrario.



Antecedentes: documentos requeridos en las bases que acreditan los aspectos administrativos, técnicos y económico que se exigen para la presente licitación.

Oferta Incompleta: aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma, se exceptúa de estos antecedentes los propios a las garantías exigidas en estas bases, si es que se solicitan

Oferta Poco Clara: aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que a su turno realice las comisiones establecidas en estas bases.

Proveedor: A la o las personas naturales, Jurídicas o UTP que, en razón de haberse adjudicado la presente propuesta con la mandante y suscribe el contrato, adquiriendo los derechos y obligaciones correspondientes.

Bases Administrativas (B.A.): Al Conjunto de normas que establecen las condiciones, requisitos, procedimientos y términos comunes a los cuales deberá ajustarse la licitación pública, a la vez, fija el marco de referencia de la adquisición de los productos en sus diversas etapas, celebración, prestación y liquidación.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proveedores deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital.

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total (sumatoria total) del servicio licitado **sin IVA**.

Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3, conforme a las presentes Bases Administrativas y Ficha Técnica o Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El proveedor debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proveedor debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.



- c) **Nombre de los Archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fija las bases.
- d) **Filtrar información:** los Proveedores no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) **El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.).**

5.1. Anexos Administrativos.

Persona Natural

- a) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).
- b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Persona Jurídica

- c) Copia Cédula de identidad (vigente) del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.
- d) Rut de la empresa.
- e) Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.
- f) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

En caso de ser Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Se deberán presentar todos los documentos señalados para las personas naturales o jurídicas. Tanto las declaraciones como los certificados que se adjunten deberán hacerse, extenderse y/o suscribirse **por cada integrante de la UTP o por el representante legal de la UTP.**

Además, las UTP deberán adjuntar la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer,



además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La Municipalidad de Padre Hurtado exigirá además la inscripción en el Registro de Proveedores, de cada uno de los proveedores de dicha unión temporal.

Persona Natural, Jurídica y UTP.

- g) Formato N°1, de Identificación del proveedor.
- h) Formato N°2, declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características de los productos a ofertar.

5.2. Anexos Técnicos.

5.2.1. FICHA TÉCNICA:

a) Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los servicios y productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el servicio y productos solicitados. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Lo señalado en las especificaciones Técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con estos quedara fuera de bases.

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedentes se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerara como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerara valida.

5.2.2. ANEXO EXPERIENCIA.

Nómina de contratos demostrables ejecutados en el rubro de arriendo de vehículos pesados y/o maquinarias durante los últimos 5 años (contados desde la fecha de apertura), detallados a través del Formato N°4, debiendo adjuntar documentos que



acrediten la experiencia declarada mediante contratos, facturas, boletas, certificados u órdenes de compra.

5.2.3. Copia de los antecedentes del o los vehículo(s) ofertados para el servicio al día, tales como: padrón, permiso de circulación, seguros contra terceros, certificado de emisión de gases y revisión técnica.

5.2.4. Currículum Vitae del o los conductor(es) que prestarán el servicio, fotocopia de su Cédula de Identidad, Licencia de Conducir (tipo de clase correspondiente al vehículo)

5.3. ANEXOS ECONÓMICOS:

En este Anexo se incluirá la **Oferta Económica**, bajo la forma de "suma alzada", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La Oferta se detallará en el **Formato N°3 Oferta Económica**, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores netos.

El proveedor en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta contratación. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 Económico, prevalecerá lo indicado en el Formato N°3 Económico.

Cualquier antecedentes que se solicite en el formato N°3 económico y el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitará aclaratoria y se considerará inadmisibles.

Se rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas y los productos requeridos, por la Dirección solicitante.

6. CRONOGRAMA

El Cronograma de la presente Licitación, se establece en los documentos adjuntos de esta adquisición en el Portal de www.mercadopublico.cl

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal de www.mercadopublico.cl. La



Unidad de compra de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a analizar y responder las consultas formuladas por los proveedores. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, y con anterioridad a la Apertura de las Ofertas, la Unidad de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las Aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página web www.mercadopublico.cl.

8. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por algunos de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de esta Propuesta. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

9. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales, para su desempate se atenderán a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación: mayor puntaje en el criterio "*Oferta Económica*"; luego, si se mantiene el empate con la evaluación económica se aplicará como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "*Experiencia en el Rubro*"; de continuar con el empate será, el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "*Entrega de los Antecedentes*". Finalmente si persiste el empate se seleccionara la propuesta que ingreso primero en el portal www.mercadopublico.cl.

10. INHABILIDADES PARA OFERTAR

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada Formato N°2, adjunto en las Bases Administrativas, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar



esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

11. PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

12. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

13. READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato o ejecutar la implementación del servicio, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

14. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán ser ingresadas en la página web www.mercadopublico.cl, con el monto total de la adquisición del servicio.

Además, se deben ingresar como archivos adjuntos en la página web antes mencionada, los antecedentes solicitados en el Punto 5.1 "Anexos Administrativos", 5.2 "Anexos Técnicos" y los solicitados en el Punto 5.3. "Anexos Económicos".

15. COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUADORA DE LAS OFERTAS

Se constituirá una Comisión de Apertura de las propuestas formada por la Directora de Administración y Finanzas y Profesional Abogada Dirección Jurídica



Se constituirá una Comisión de Evaluación de las propuestas formada Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

La Apertura de las Ofertas se efectuará, el día indicado en el portal, en dependencias de la Municipalidad, en la Oficina de Adquisiciones Municipal.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proveedor; además, se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Ésta Acta será firmada por la comisión apertura de las ofertas.

La Comisión de Apertura, verificara, primero, la adecuada presentación de antecedentes en la Apertura de la Licitación.

La Comisión de Evaluación, dispondrá de **10 días hábiles** para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación de las propuestas, la que será remitida al Alcalde, junto con los antecedentes de los postulantes, para su aprobación.

16. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que están incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de **2 días hábiles** una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas.

La Comisión de Apertura deberá solicitar a través del portal www.mercadopublico.cl, en foro inverso, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o información que se consideren oportunas de las Ofertas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas, las que deben ser respondidas por el proveedor dentro del plazo máximo de dos días hábiles una vez solicitadas en el foro inverso, esto si la Comisión de Apertura no establece otro plazo menor.

La Comisión de Evaluación le deberá proponer al Alcalde el rechazo de alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes para sus intereses, y el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proveedores aunque no sea la oferta más baja si conviene a los intereses de la Mandante o de la Unidad Técnica siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en los criterios de evaluación; en este último caso la proposición de la adjudicación será justificada.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el proveedor, que a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.



El Informe y la proposición de adjudicación se remitirán al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o rechazo será justificado.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a 30 días corridos, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.

17. ADJUDICACIÓN

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	80%
B)	Experiencia en Rubro	10%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (80%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la formula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.80$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (80%).

B) EXPERIENCIA EN EL RUBRO (10%)

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del Formato N°4. Todas las entidades postulantes, empresa o la persona natural se evaluarán favorablemente con una experiencia mínima de 2 contratos demostrables realizados en el rubro de arriendo de vehículos pesados y/o maquinarias, durante los cinco últimos años; de no



cumplir con éste criterio no tendrá puntaje. La experiencia solo se puede acreditar presentando copias de los contratos, certificados, órdenes de compra, etc., con las instituciones con las cuales se ha mantenido el servicio. De no adjuntar documento alguno, no se considerará lo señalado en el Formato N°4.

Experiencia:

- Menos de 2 contratos realizados de la misma índole a la cual se postula: 0 puntos.
- Entre 2 y 4 contratos demostrables realizados de la misma índole: 50 puntos.
- 5 contratos y más: 100 puntos.

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (10%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases, para luego, ir disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

18. INSCRIPCION EN CHILE PROVEEDORES:

El proveedor para ser adjudicado debe estar inscrito en estado **HÁBIL**, en el registro de Chile Proveedores.



En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Chile Proveedores.

19. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al Adjudicatario mediante el portal www.mercadopublico.cl.

20. DEL CONTRATO, SUS GARANTIAS Y MULTAS

20.1. Vigencia

El contrato comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y tendrá una vigencia de tres (3) meses. ✓

20.2. De la suscripción y contenido del contrato:

El adjudicatario dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la notificación del decreto alcaldicio de adjudicación realizada en el sistema de información www.mercadopublico.cl, deberá entregar en la Dirección de Asesoría Jurídica todos los antecedentes requeridos en el numeral 20.2.1. para que dicha Dirección elabore el contrato, incluyendo lo solicitado al adjudicatario para dar cumplimiento a lo dispuesto en Art. N° 7 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

La Dirección Jurídica redactará el respectivo contrato, en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la entrega de antecedentes por parte del adjudicatario, solicitados en el punto 20.2.1.

Serán cargo del adjudicatario todos los gastos que se originen de la celebración del contrato, incluido el cobro de garantías y seguros, si los hubiera.

Posteriormente el contrato deberá ser suscrito por el adjudicatario dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación de Dirección de Asesoría Jurídica. Se entenderá que si el adjudicatario no firma el contrato dentro del plazo antes señalado o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos se desiste de la contratación, caso en el cual la Municipalidad procederá, si así lo estima pertinente, adjudicar la licitación a la siguiente oferta mejor evaluada, o a los que le sigan sucesivamente, según informe emitido por la Comisión de Evaluación, dentro del



plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, o rechazar todas las restantes.

20.2.1. Será requisito previo para la celebración del contrato, que el o los representantes legales de la persona jurídica, o la persona natural adjudicada presente:

- a) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F30-1).
- b) Acreditación de inscripción en el Registro de Chile Proveedores.
- c) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) Legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, con un plazo no mayor a 30 días desde la notificación de la adjudicación.

Si por cualquier circunstancia el proponente adjudicado no firmase el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a contar del momento en que Dirección de Asesoría Jurídica que notifique que concurra a su suscripción, la Municipalidad podrá dejar sin efecto el Decreto de Adjudicación y podrá, sin necesidad de llamar a una nueva licitación, y si así lo estima conveniente, proponer adjudicar al oferente que hubiese ocupado el lugar siguiente en la proposición de adjudicación sugerida por la Comisión de Apertura y Evaluadora, sin apelación posible, y sin perjuicio de hacer valer las acciones legales que procedan.

20.3. Disminución y Aumentos de Servicios.

La Unidad Técnica, previa autorización de la Mandante, podrá disminuir o aumentar las cantidades del servicio hasta por el 30% del valor total contratado, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago de acuerdo a lo contratado y lo efectivamente prestado, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido la adquisición inicial, salvo que se convenga uno menor.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del servicio extraordinarios), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por el ITS al proveedor; visada por el Jefe o superior que corresponda de la Unidad Técnica y aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

21.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA.

21.1.- Inspector Técnico del Servicio

Como se dijo anteriormente, para todos los efectos de las presentes bases se entenderá por inspector técnico del servicio, al funcionario que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato le haya encomendado velar directamente por la correcta



ejecución del servicio y, en general por el cumplimiento del contrato. Durante el período de ejecución de éste, habrá a lo menos un Inspector Técnico.

21.2.- Registro de la Ejecución del Servicio.

Se mantendrá en durante la ejecución del servicio un "LIBRO DE SERVICIOS", con hojas foliadas en triplicado, el que deberá estar disponible durante toda la ejecución, bajo custodia del mandante o la Unidad Técnica.

El original será retirado por el inspector y la primera copia por el Contratista o Jefe del Servicio, previa firma de ambas partes.

En el Libro de Servicio se deberá dejar constancia de:

- a) Las órdenes del ITS o de la Unidad Técnica que, dentro de los términos del contrato, se impartan al contratista.
- b) Las observaciones que se hagan acerca de la forma en que se ejecute el servicio.
- c) Cualquier otra comunicación de orden técnico que deba realizarse entre el contratista y la Unidad Técnica y/o ITS.
- d) De las observaciones que pudiere recibirse de cualquier persona o entidad que tuviera relación con la prestación del servicio o se viera afectada por ésta.

Toda comunicación que se establezca en el Registro, por el Contratista y/o la Unidad Técnica, u otros Servicios relacionados, se considerará comunicación oficial.

22. MODALIDAD DE PAGO.

El pago será mediante estados de pagos mensuales, por mes vencido, de acuerdo a la prestación de los servicios debidamente acreditados, para lo cual el prestador deberá enviar dentro de los primeros 5 días de cada mes a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), la factura de las prestaciones ejecutadas en el mes anterior, previa aceptación de la Orden de Compra, acompañándola con un informe con la certificación conforme de los servicios prestados del ITS de la DIMAO.

La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de los 10 días hábiles a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

El Mandante contemplará un plazo máximo para el pago al prestador de treinta días corridos, contados desde la recepción de la Factura.



El pago respectivo se efectuará una vez realizada la Certificación Conforme de la factura por parte de la Unidad Técnica. La factura deberá ser ingresada a través de Oficina de Partes, ubicada en Camino San Alberto Hurtado N°3295, comuna de Padre Hurtado.

El ITS será un funcionario designado por la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**.

21.1. La Solicitud de Pago deberá acompañar los siguientes documentos en original:

- a) Carta de Solicitud dirigida por el prestador a la Municipalidad.
- b) Resumen del Estado de Pago, según informe entregado por el I.T.S.
- c) Factura a nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado; RUT 61.261.400-3, domiciliada en Camino San Alberto Hurtado (ex Camino a Melipilla) N°3295, Comuna de Padre Hurtado, conteniendo en su detalle el nombre "Servicio de Arriendo de Camión con Brazo Hidro Elevador o Alza Hombre para la Municipalidad de Padre Hurtado".
- d) Acompañar copia del Decreto de Adjudicación y Contrato correspondiente.
- e) Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales (F30-1), de la Dirección del Trabajo correspondiente, relativo al cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de los trabajadores del prestador y de los del subcontratista, si los hubiera, que se desempeñen en la prestación del servicio objeto del contrato, con la nómina de trabajadores incluida. Este Certificado se entregará sólo a partir del mes siguiente iniciado el servicio, para efectos del segundo estado de pago.
El o los Certificados que entregue el prestador debe abarcar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del servicio, hasta la fecha de ejecución del servicio sin observaciones.
- f) En los Estados de pago, sucesivos deberá presentarse un comprobante por parte del prestador que certifique la ejecución de subcontratos, si los hubiere; sea éste por los pagos comprometidos correspondientes o de acuerdo a los avances informados, y la factura de avance del Estado de Pago anterior del subcontratista, si fuese requerida por el I.T.S.
En el Estado de Pago final el prestador deberá entregar un Certificado que acredite que no existen deudas contractuales de la Empresa hacia los subcontratistas, con copia de la cédula de identidad del subcontratista.
- g) El I.T.S. puede solicitar a la empresa documentos que permitan revisar los pagos de los trabajadores, subcontratistas y proveedores, pudiendo solicitar planillas previsionales, FONASA y/o Isapres, facturas, órdenes de compra, etc., debiendo el prestador entregar la información solicitada; de no acceder se podrá aplicar multa.
- h) Cuando se incorpore a un subcontratista, en el estado de pago correspondiente deberá adjuntarse un documento que acredite que éste se encuentra hábil en el Registro de ChileProveedores.



- i) Otros documentos solicitados por el Mandante o pro el I.T.S., mencionados por el contrato y que sean necesarios para respaldar el Estado de Pago.

En caso de celebrar el proveedor un **contrato de factoring o cesión de la(s) factura(s)** correspondiente, este deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica (**Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**) dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.

Los prestadores podrán solicitar que el (los) pago(s) se realice(n) mediante transferencia electrónica llenando el Formulario N°5, adjunto en las presentes bases administrativas.

23. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

La Municipalidad de Padre Hurtado, entre otros casos que se describen a continuación, podrá poner término anticipado al contrato, sin indemnización alguna, y de efectuar las retenciones establecidas si fuera el caso, cuando se verifiquen las siguientes situaciones:

- Si el proveedor se encuentra sometido a procedimiento concursal regulado por la Ley 20.720 de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.
- Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
- Si el proveedor es una sociedad y va a su liquidación.
- Si al proveedor le fueran protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días corridos o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
- Si el proveedor fuere condenado por algún delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
- En caso de muerte del proveedor o socio que implique término de giro de la empresa.
- En caso de que la suma de las multas supere el 10% del valor contratado con impuestos incluidos.
- La entrega a la Municipalidad de documentación falsa o adulterada será castigada con la terminación anticipada del (los) contrato(s), con las consiguientes acciones legales.
- La demora por más de 15 días corridos en la iniciación de los trabajos o cualquier interrupción en el curso de ellos que dure otro tanto y no haya sido



causada por fuerza mayor o justificada plenamente ante el I.T.S., dará derecho a la Unidad Técnica para dar término anticipado al Contrato.

- Toda modificación que experimente una UTP, si fuera el caso, debe ser informada de inmediato a la Municipalidad, presentándole el respectivo instrumento modificatorio, el que debe reunir las mismas formalidades legales que el de constitución de la UTP. Si la modificación, a criterio de la Municipalidad, afecte o impida de manera sustancial el cabal cumplimiento del contrato, como por ejemplo, si aquella consiste en el retiro de uno o más integrantes cuyas características decidieron la adjudicación, dará derecho a proceder con el término anticipado del contrato.

23.1 PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes si es que se hubiesen solicitado.

- a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificara dicha circunstancia otorgando traslado al proveedor por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.
- b) Efectuados los descargos por parte del proveedor, la autoridad evaluara la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del proveedor –en el evento de que decrete el término anticipado– debiendo notificarse dicho acto administrativo.
- c) El proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la Ley N°19.880 en contra del decreto fundado pone termino anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- d) El acto administrativo que pone termino anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

24. MULTAS

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. conforme al procedimiento señalado en el punto 25 con el pago de una multa por los siguientes motivos:

- El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Servicio, señaladas en las bases de contratación, o en la ejecución de instrucciones dadas por el I.T.S.



dentro del plazo establecido para ello, a través del Libro de Servicios, y se aplicará una multa de 5 UTM.

- El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por incumplimiento en la entrega de informes o documentos solicitados en las bases de contratación o por el I.T.S, dentro del plazo establecido para ello, a través del Libro de Servicios, y se aplicará una multa de 5 UTM.
- El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por incumplimiento en las exigencias referentes a características técnicas, accesorios, identificación, maquinarias, equipos, personal y uniformes, según lo ofertado por el prestador y/o exigido en en las bases de contratación, y se aplicará una multa de 10 UTM.
- El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por agravios físicos y/o verbales, insubordinación, desorden, irresponsabilidad, comportamiento inadecuado o las faltas de respeto hacia compañeros de trabajo, vecinos, autoridades o funcionarios municipales, y se aplicará una multa de 10 UTM.
- El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por acciones inseguras que afecten a la comunidad o a los propios trabajadores del servicio, y se aplicará una multa de 10 UTM.
- El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por modificar unilateralmente la programación, frecuencia y horarios en la prestación de servicios, y se aplicará una multa de 10 UTM.
- El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por retraso en la puesta en marcha diaria de los servicios en un determinado sector de la comuna, y se aplicará una multa de 5 UTM.
- El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por aceptar dádivas o realizar cobros indebidos a usuarios del servicio, y se aplicará una multa de 10 UTM.
- El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por incumplimiento de las remuneraciones del personal del servicio, y se aplicará una multa de 10 UTM.
- El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no avisar durante la jornada diaria al I.T.S. de imprevistos ocurridos, tales como siniestros, conflictos, impedimentos de ingreso, residuos peligrosos o ajenos al servicio o cualquier otro imprevisto, y se aplicará una multa de 5 UTM.
- El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por incumplimiento del plan de trabajo de los servicios contratados, y se aplicará una multa de 5 UTM.
- El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no entregar documentos para el estado de pago mensual con todos sus antecedentes requeridos por el I.T.S. dentro de los primeros quince días corridos del mes, y se aplicará una multa de 5 UTM.
- El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por incumplimiento de normas laborales, previsionales o de seguridad social, de



contrato, de seguridad e higiene, con respecto a los trabajadores contratados, y se aplicará una multa de 5 UTM.

- El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por omitir el hecho de informar a la Inspección Técnica en la forma y plazos establecidos en las Bases, su intención de efectuar cesión de factura o factoring, y se aplicará una multa de 10 UTM.
- El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por otorgar una cesión de factura o factoring, teniendo obligaciones o multas pendientes con el Municipio derivadas del contrato que se celebre con motivo de estas bases, y se aplicará una multa de 10 UTM.

Para la aplicación de multas, el I.T.S. deberá dejar constancia en el Libro de Servicio con indicación precisa de la falta, acompañada de sus medios de verificación.

25. PAGO DE LA MULTA.

El proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la Ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. En caso contrario, el monto total de las multas impagas, será descontado de la cuota mensual siguiente al mes en que se encuentren firmes y ejecutoriadas.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, si es que se hubiese solicitado. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

26. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas o términos de referencia, sean constitutivos de multas, el o la ITS o ITO, según corresponda, notificará esta circunstancia al Contratista, mediante comunicación escrita en el libro de servicio u obra, según sea el caso, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estar compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa ;



- b) El Contratista dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Contratista no efectuaré descargos dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;
- c) Efectuados los descargos por parte del Contratista, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Contratista dejando copia en el libro de servicio u obras, según corresponda, mediante carta certificada dirigida al domicilio del proveedor. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- e) El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.
- g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato.

27. DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días. Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por



Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

28. FECHA DE ADJUDICACION

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, si esta fecha por motivos de trámites administrativos no se pudiera cumplir, será cambiada al día de la total tramitación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

29. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de las presentes Bases Administrativas será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la mandante y a la Contraloría General de la República cuando proceda.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, Artículo 25, los plazos mínimos de publicación en el Sistema de Información de la Dirección de ChileCompra podrán rebajarse a la mitad de los plazos establecidos en dicha normativa en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.





FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

R.U.T. DEL PROVEEDOR:

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:-----

R.U.T.-----

DOMICILIO:-----

TELEFONO:-----

CORREO
ELECTRONICO:-----

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE:-----

TELEFONO

FIJO:-----

CELULAR:

CORREO
ELECTRONICO:-----

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA

LICITACIÓN

PÚBLICA: _____

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON

SOCIAL: _____

DECLARO:

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía,

Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.

- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18. 575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.

- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículos N° 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



FORMATO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor Neto Mensual	Valor Mensual IVA incluido	Valor Total Neto por el periodo de 3 meses	Valor Total Iva Incluido por el periodo de 3 meses
Servicio de Arriendo de Camión con Brazo Hidro elevador o Alza Hombre por periodo de tres meses, de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas y Bases Administrativas				

 FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



FORMATO N° 4
EXPERIENCIA EN EL RUBRO

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL: _____

FECHA	CONTRATO /ORDEN DE COMPRA / FACTURA	EMPRESA	MONTO	DESCRIPCIÓN

* Se debe adjuntar documentación que avale o acredite lo informado en anexo N°4

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



FORMATO N°5

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

Datos Solicitados	
RAZON SOCIAL:	
RUT:	
CONTACTO:	
BANCO:	
NUMERO DE CUENTA:	
TIPO DE CUENTA:	
CORREO ELECTRONICO:	

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____